

**DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO PARA INCIDENCIA EN LOS PLANES DE  
DESARROLLO LOCAL, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2012-2015 EN EL  
MUNICIPIO DE TURBACO**

**INTEGRANTES DEL DIPLOMADO GERENCIA PARA EL DESARROLLO LOCAL  
LUISA FERNANDA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS  
CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.  
COLOMBIA**

**2012**

**DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO PARA INCIDENCIA EN LOS PLANES DE  
DESARROLLO LOCAL, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2012-2015 EN EL  
MUNICIPIO DE TURBACO**

**INTEGRANTES DEL DIPLOMADO GERENCIA PARA EL DESARROLLO LOCAL  
LUISA FERNANDA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**

**MONOGRAFÍA PRESENTADA COMO REQUISITO PARCIAL PARA OPTAR AL TÍTULO  
DE ADMINISTRADORA DE EMPRESAS**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS  
CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.  
COLOMBIA**

**2012**

Cartagena de Indias D. T. y C., febrero 20 de 2012.

Señores  
Dirección de Investigaciones  
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas  
Programa de Administración de Empresas  
Universidad Tecnológica de Bolívar

Estimados señores,

Por medio de la presente, me permito presentar a ustedes para la evaluación, consideración y aprobación, mi proyecto de grado titulado **“DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO PARA INCIDENCIA EN LOS PLANES DE DESARROLLO LOCAL, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2012-2015 EN EL MUNICIPIO DE TURBACO”**.

Atentamente,

**LUISA FERNANDA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**

Cartagena de Indias D. T. y C., febrero 20 de 2012.

Yo, **LUISA FERNANDA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.050.952.129 de Turbaco, autorizo a la Universidad Tecnológica de Bolívar para hacer uso de mi trabajo de grado denominado **“DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO PARA INCIDENCIA EN LOS PLANES DE DESARROLLO LOCAL, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2012-2015 EN EL MUNICIPIO DE TURBACO”**.Y publicarlo en el catálogo online de la Biblioteca.

Atentamente,

**LUISA FERNANDA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**

Nota de aceptación:

---

---

---

---

---

---

---

Firma del jurado

---

Firma del jurado

## Dedicatoria

“Durante el desarrollo de mi carrera universitaria y en la ejecución de este proyecto pude contar con la ayuda, el apoyo moral y económico de muchas personas. Por esta razón les presento mis más sinceros agradecimientos. Ante todogracias a Dios, porque sin su presencia en mi vida, no hubiese sido posible vencer los obstáculos del día a día. A mi madre Tatiana Martínez Monterrosa y Oscar Orlando Geney Rivera quien ha sido como un padre porque siempre estuvieron para brindarme una voz de aliento para continuar luchando en la vida, su amor, el calor humano, sus ejemplos y el apoyo económico fueron los pilares fundamentales para mi formación integral, no sólo como profesional, sino como persona útil a la sociedad. A mi Tía Marta Martínez Monterrosa por el apoyo incondicional que me brindó durante mi carrera. Quiero agradecer a mi hermana Rina porque en los momentos que me encontraba muy cansada ella siempre estaba ahí para hacerme reír con sus ocurrencias, le agradezco a Francisco Javier Tulcán Chacua por haber permanecido a mi lado en esos momentos de angustia y de cansancio, por compartir conmigo tantas aventuras y tantos secretos. A todos mis amigos que compartieron mi infancia y mi adolescencia los cuales fueron testigos de tantas travesuras, pero también de tantos momentos de desvelo y sacrificio para cumplir con las tareas escolares. Agradecimientos también a todos aquellos que hicieron posible la realización del DIPLOMADO PARA LA GERENCIA DEL DESARROLLO LOCAL, Pastoral social, Ecopetrol y Corporación Universitaria Rafael Núñez, A todos los docentes que una y otra vez me estuvieron apoyando durante mi vida escolar, universitaria”.

## TABLA DE CONTENIDO

|   |    |
|---|----|
| PROLOGO   | 9  |
| INTRODUCCIÓN  | 11 |
| OBJETIVO  | 13 |
| 0 GENERALIDADES   | 14 |
| 0.1 IDENTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO  | 14 |
| 0.2 SÍMBOLOS  | 14 |
| 0.2.1 Escudo  | 14 |
| 0.2.2 Bandera   | 15 |
| 0.2.3 Himno   | 15 |
| 0.3 HISTORIA  | 17 |
| 0.4 GEOGRAFÍA   | 18 |
| 0.4.1 Ubicación geográfica  | 18 |
| 0.4.2 Descripción Física  | 19 |
| 0.5 LÍMITES DEL MUNICIPIO   | 19 |
| 0.6 ECONOMÍA  | 20 |
| 0.7 VÍAS DE COMUNICACIÓN  | 20 |
| 0.8 ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL   | 21 |
| 0.8.1 Organigrama   | 21 |
| 0.8.2 Dependencias  | 22 |
| 1. PROCESO METODOLÓGICO   | 23 |
| 2. VALIDACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN  | 25 |
| 3. EJES TEMÁTICOS   | 26 |
| 3.1 EJE TEMÁTICO DE EDUCACIÓN   | 26 |
| 3.2 EJE TEMÁTICO DE SALUD Y SISBEN  | 32 |
| 3.3 EJE TEMÁTICO DE COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD, EMPLEO, INGRESOS, ASISTENCIA EMPRESARIAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS               | 39 |
| 3.4 EJE TEMÁTICO DE SERVICIOS PÚBLICOS  | 46 |
| 3.5 EJE TEMÁTICO DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y EQUIPAMIENTO VIAL   | 49 |
| 3.6 EJE TEMÁTICO ESPACIOS PÚBLICOS  | 53 |
| 3.7 EJE TEMÁTICO DE VIVIENDA SOCIAL   | 56 |
| 3.8 EJE TEMÁTICO DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO Y SOCIAL (INFANCIA, JUVENTUD, MUJER, FAMILIA, TERCERA EDAD Y DISCAPACIDAD)      | 61 |
| 3.9 EJE TEMÁTICO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA   | 67 |
| 3.10 EJE TEMÁTICO DE DEPORTES, RECREACIÓN Y CULTURA CIUDADANA   | 71 |
| 3.11 EJE TEMÁTICO DE MEDIO AMBIENTE   | 76 |
| 4 CONCLUSIONES FINALES Y PROPUESTAS PARA UNA INCIDENCIA EN LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL A PARTIR DEL DIAGNOSTICO REALIZADO. | 82 |
| BIBLIOGRAFÍA  | 88 |

## PROLOGO

Como resultado del diplomado **GERENCIA PARA EL DESARROLLO LOCAL** se da el tema **DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO PARA INCIDENCIA EN LOS PLANES DE DESARROLLO LOCAL**, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2012-2015 EN EL MUNICIPIO DE TURBACO es una invitación e incitación para que los habitantes asuman el reto de un Municipio planeado y concertado desde el constituyente primario: los ciudadanos. Son ellos los que viven y padecen los problemas que embargan a los Entes Territoriales, por eso les corresponde participar activamente en el diagnóstico y transformación de los mismos, y son las mesas de trabajo comunitario y/o social un instrumento pedagógico de gran importancia para insertar en los planes de desarrollo.

Son estos mecanismos de participación ciudadana los que permiten reducir los niveles de corrupción, introducir medidas que incentiven actuaciones honestas por parte de los servidores públicos y los particulares y castigar a quienes incurran en ilícitos para defalcicar al Estado.

La **GERENCIA PARA EL DESARROLLO LOCAL** por medio de un **DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO PARA INCIDENCIA EN LOS PLANES DE DESARROLLO LOCAL**, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2012-2015 EN EL MUNICIPIO DE TURBACO es de valiosa importancia para la gestión gubernamental; si se tiene en cuenta que es uno de los instrumentos fundamentales para el fortalecimiento de la democracia y la promoción del desarrollo, por cuanto es el punto de partida de la relación entre los gobernantes y las comunidades. En este sentido, la monografía presentada por **LUISA FERNANDA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ** es un instrumento con relevancia política y técnica. Su importancia radica en que permite que los mandatarios, tengan un respaldo democrático, que se conozcan sus programas y proyectos en la perspectiva de resolver los problemas y aprovechar las potencialidades para el desarrollo del municipio.

De otro lado está el ciudadano, a éste le da la posibilidad de analizar la visión que el mandatario y su equipo tienen sobre el desarrollo de la entidad territorial y, con base en un análisis, vivencias y experiencias plantea incorporar al Plan lo más conveniente para el



Municipio y sus habitantes. De igual manera y en el marco del control social, el diagnóstico participativo y la elaboración concertada se convierte en el insumo indispensable para que los ciudadanos evalúen su cumplimiento y ante un eventual incumplimiento revoquen al gobernante que incumple los compromisos allí adquiridos.

**OSCAR MANDUCA BAYTER**  
**SOCIÓLOGO.**  
**ESPECIALIZADO EN PLANEACIÓN AMBIENTAL**  
**PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICOS.**  
**ASESOR, CONSULTOR Y DOCENTE.**

## INTRODUCCIÓN

El buen gobierno de un distrito o municipio depende de la manera, como las autoridades y los diversos estamentos de la sociedad trabajen para que se cumplan los derechos humanos de sus pobladores. Se ha dicho en diversas ocasiones que el buen gobierno incluye pleno respeto de los derechos humanos, imperio de la Ley, participación efectiva, alianza entre diversos agentes, pluralismo político, proceso e instituciones transparentes y que rindan cuentas, un sector público eficiente y efectivo, legitimidad, acceso al conocimiento, información y educación, habilitación de la población en lo político, igualdad, sostenibilidad, actitudes y valores que promueven la responsabilidad, la solidaridad y la tolerancia.

El Secretariado de Pastoral Social - Arquidiócesis de Cartagena, en el marco de su corresponsabilidad social, y en su misión de servir, tanto a la iglesia como a la sociedad en general, y en una clara opción preferencial por los pobres y grupos vulnerables; viene adelantando diferentes procesos orientados al fortalecimiento del liderazgo social y comunitario.

Esta actividad se adelanta, a través del Eje Estratégico “Construcción de Lo Público”, en el cual se plantea la necesidad de implementar estrategias de formación y asesorías pedagógicas de carácter humanístico, con un amplio sentido comunicativo y procesos de carácter democrático y participativo.

Esta estrategia tiene como finalidad, posibilitar la construcción y conformación de un modelo de sociedad incluyente, solidaria, participativa, democrática, transparente y comprometida con el interés general y el bien común, teniendo como norte ético: el respeto y la vigencia de los derechos humanos.

Igualmente, en el marco de este proyecto se pretende conformar una ciudadanía crítica y participativa responsable con lo público, y con capacidad para incidir en las decisiones que

puedan afectarlos, desde los diferentes componentes de orden económico, político, administrativo, social y cultural.

Es en este espacio donde se viene desarrollando el proyecto denominado “**Diplomado en gerencia para el desarrollo local**” tiene como objetivo esencial instalar capacidades y competencias en los diferentes actores sociales y comunitarios, de los municipios beneficiarios, en los siguientes aspectos: fortalecimiento y apropiación de los diferentes mecanismos de participación ciudadana y comunitaria, capacidad crítica y de análisis para identificar las problemáticas del territorio y proponer e incidir en las alternativas de solución, y en el desarrollo local.

## **OBJETIVO**

Realizar y presentar un análisis cualitativo en relación con los diferentes ejes temáticos trabajados en el diagnóstico participativo de identificación de problemáticas y alternativas de solución, mediante la metodología de mesas de trabajo, y el instrumento de encuestas aplicadas, en el municipio de Turbaco tanto en su cabecera municipal, como en su área rural, que permita a los actores sociales y comunitarios generar procesos de participación e incidencia en escenarios de poder y toma de decisión política y social.

# 1 GENERALIDADES

## 0.1 IDENTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO

**Nombre:** Municipio de Turbaco

**NIT:** 890.481.149-0

**Código Dane:** 13836

**Gentilicio:** Turbaqueros

**Otros nombres que ha recibido el municipio:** Turuaco, Yurbaco

## 0.2 SÍMBOLOS

### 0.2.1 Escudo



### ***Compromiso y Lealtad – Municipio de Turbaco – Bolívar***

El Escudo de el Municipio de Turbaco representa los paisajes que este municipio tiene y las corrientes de agua y montañas. Además el sol del amanecer de todos los días. Este es en forma de rombo con una cinta en la parte de arriba que dice Compromiso y Lealtad. En la parte de abajo tiene 2 espigas de maíz representando la economía del Municipio de Turbaco.

## 0.2.2 Bandera



La bandera del Municipio de Turbaco está compuesta por dos colores: Rojo y Verde. A su vez en el centro de esta tiene un círculo con un paisaje de nuestra geografía.

## 0.2.3 Himno

**Autor:** Magola Paz de Polo

**Música:** Ariel Puello Cardona

### **Letra:**

La espesura se viste del verde  
Que a Bolívar y a Humboldt cautivó  
Y en ella los cedros y acacias  
Entretejen una historia de valor  
Los Yurbacos guerreros valientes  
Resistieron el asedio y el rigor  
y después de reñidas batallas  
Repoblaron con empuje su región.

### **CORO**

"Es Turbaco una tierra bravía  
El paisaje bendito que Dios  
Dibujó con pinceles divinos

Y al clima le dio soplos de amor".

Los arroyos fluyen cantarinos  
Cuentan mitos de tradición ancestral  
Mameyal, Cucumán y Matute  
Son leyendas de las ninfas y el mojan  
Los volcanes son huellas que muestran  
El espíritu que nadie doblégó  
Y al arrullo de los manantiales  
Cantan himnos impetuosos de valor.

CORO.....

De la cosa, Nicuesa y Oviedo  
No encontraron en Turbaco su misión  
Porque hombres de flechas macanas  
Defendieron su heredad con pundonor  
Y aunque Heredia también lo asolara  
Este pueblo entre cenizas revivió  
Las mujeres y hombres Turbaqueros  
Rehicieron lo que el odio destruyó.

CORO....

Es Turbaco una tierra bravía  
El paisaje bendito que Dios  
Dibujó con pinceles divinos  
Y al clima le dio soplos de amor...  
Es Turbaco un regalo de Dios.

### **0.3 HISTORIA**

**Fecha de fundación:** 08 de diciembre de 1510

**Nombre de los fundadores:** Alonso De Ojeda - Juan De La Cosa - Diego De Niquesa  
**TURBACO**, así llamaron los conquistadores al caserío que encontraron tierra adentro de **Calamarín**, lugar este, posterior asiento de Cartagena. Son muchas las aclaraciones sobre el nombre original del pueblo de Turbaco, del cual se deriva su nombre del apelativo de su cacique, quien fue conocido como el **Cacique Yurbaco**.

Fundado por el asentamiento de los indios Yurbacos. En 1991 fue considerado municipio de Bolívar.

En 1509 el conquistador Alonso de Ojeda decidió desembarcar en la bahía de Calamar, desoyendo los consejos de Juan de la Cosa que recomendaba que no se perturbara a los indios de la zona donde estaban, ya que eran indígenas que usaban flechas envenenadas y que era más conveniente fundar un poblado a orillas del golfo de Urabá, donde vivían indios menos belicosos, y de los cuales ya De la Cosa tenía conocimiento hacía cinco años atrás. Hubo un choque entre españoles e indígenas en dicha bahía. Orgulloso de la victoria española, De Ojeda decidió adentrarse en la selva, donde huyeron algunos indígenas hasta el poblado de Turbaco.

Al llegar al poblado, De Ojeda, De la Cosa y los demás hombres fueron sorprendidos por los indígenas, que dispararon flechas envenenadas, causando la muerte a De la Cosa y la mayoría de los hombres, y sólo De Ojeda sobrevivió con un hombre. Algunas referencias indican que De la Cosa sacrificó su vida con la intención de poner a salvo la vida de Ojeda.

Al llegar de Ojeda a la bahía se encontró con la expedición de Diego de Niquesa, quienes al enterarse del hecho ocurrido en Turbaco, olvidaron sus diferencias y los hombres de ambas expediciones vengaron la muerte de De la Cosa y sus hombres, destruyendo el poblado y asesinando a todos sus habitantes.

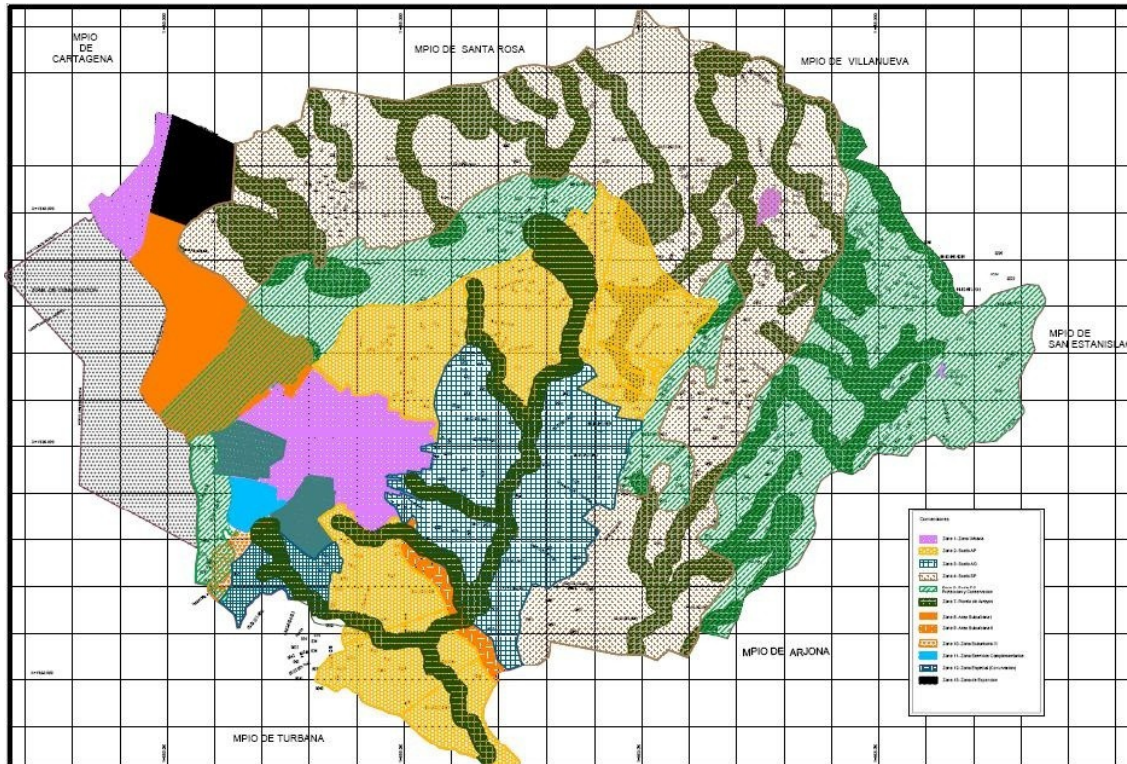
Turbaco, asiento inmemorial de la tribu Yurbaco, es un pueblo que trasciende su comarca en las goteras de Cartagena, a 200 metros sobre el nivel del mar y ocupa una posición privilegiada en un hermoso altozano de colinas que bordean a corto trecho la línea de la costa. El clima agradable que le da la altura es favorecido por la frondosa vegetación de los alrededores, cuya temperatura promedia los 27 grados centígrados. Este saludable ambiente llevó a grandes personajes de la historia a Turbaco, tales como: Simón Bolívar,



El Virrey Caballer, Góngora Humboldt y al dictador mexicano Antonio López de Santa Anna, entre otros personajes.

## 0.4 GEOGRAFÍA

### 0.4.1 Ubicación geográfica



### 0.4.2 Descripción Física

Localizado en el Departamento de Bolívar. Limita al norte con la ciudad de [Cartagena de Indias](#) D.T. y C., Al Occidente con el municipio de Turbana y al Suroriente con el municipio de Arjona.

La posición geográfica de Turbaco lo sitúa a los 10 grados, 19 minutos y 30 segundos de latitud norte; y a 1 grado, 17 minutos y 29 segundos de longitud oeste del meridiano de Bogotá.

El suelo de Turbaco es fértil en el 80%, seco, de roca caliza con restos de corales petrificados, muy permeable a las aguas lluvias.

Abunda la piedra de naturaleza calcárea.

Turbaco tiene 201 hectáreas - 1.1% - es de relieve ondulado, ligeramente ácido, con moderado drenaje y propenso a la humedad, 6135 hectáreas -32.6% - algo plano o ligeramente ondulado de fácil erosión, drenaje y fertilidad moderada, 666 [ha](#) - 3.5% - sufre encharcamientos por las aguas fluviales. No favorece el desarrollo normal de las raíces, 2075 [ha](#) - 11%- ondulado, ligeramente ondulado tierra de erosión y 320 ha - 1.7% - tierras planas, de fácil anegamiento en el invierno. Algunas presentan problemas de sanidad. Por último 20 hectáreas que se encuentran ocupadas por ciénagas.

### **0.5 LÍMITES DEL MUNICIPIO**

Turbaco limita al norte con los municipios de: Santa Rosa y Villanueva (Alipaya y Timiriguaco, Sus nombres indígenas); Al este con San Estanislao de Kostka, Arenal; Al Sur con Arjona y Turbana y al Occidente con Turbana y Cartagena; Siguiendo con esta última el curso del arroyo de ahoga sapos, canalizado para la construcción de la Urbanización 11 de Noviembre. Los corregimientos de Cañaveral, Chiquito y la Vereda de Aguas Prietas, integran la división política administrativa del Municipio de Turbaco.

**Extensión total:** 170 [km<sup>2</sup>](#)

**Extensión área urbana:** 5.34 km<sup>2</sup>

**Extensión área rural:** 5.069 km<sup>2</sup>

**Altitud de la cabecera municipal** (metros sobre el nivel del mar): 200 [msnm](#)

**Temperatura media:** 27 °C

**Distancia de referencia:** 10 [km](#) de Cartagena de Indias

**Distancia de referencia:** El municipio de Turbaco se encuentra a una distancia de 10 Km. (aprox.) del Distrito Turístico de Cartagena de Indias, Capital del departamento de Bolívar.

## **0.6 ECONOMÍA**

El municipio de Turbaco cuenta con 2043 hectáreas dedicadas a la agricultura de: plátano, cítricos, mango, guayaba, níspero, mamey, zapato, maíz, frijoles, yuca, millo, ñame, berenjena y caña panelera.

Importante comercio de ganadería; el turismo es otra forma de actividad económica y se ve reflejado en su gastronomía y artesanías. Es una tierra con muchas riquezas hídricas y volcánicas.

También cuenta con los sectores de industria, comercio y servicios.

## **0.7 VÍAS DE COMUNICACIÓN**

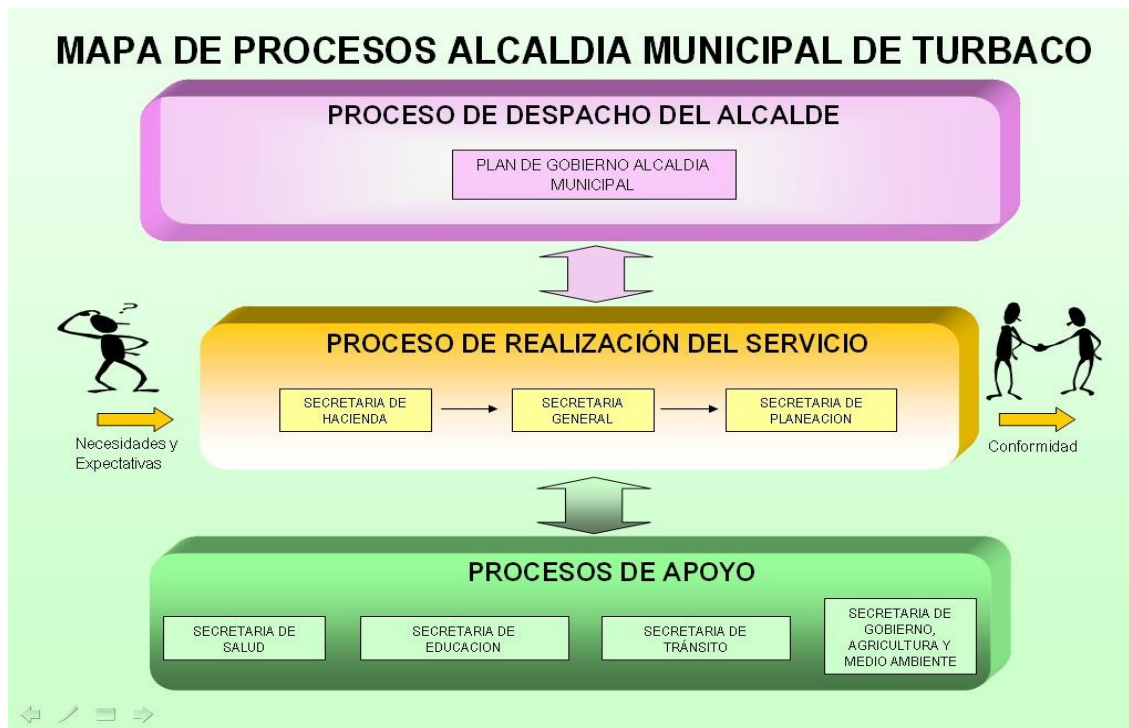
**Aéreas:** El municipio no posee aeropuerto. Los más cercanos son Aeropuerto Ernesto Cortizos de Barranquilla y Aeropuerto Rafael Núñez de la ciudad de Cartagena

**Terrestres:** Las rutas terrestres más importantes con la que cuenta el municipio de Turbaco, son: Cartagena-Turbaco, Turbaco-Arjona, Turbaco-Turbana; y en menor escala algunas rutas en mal estado de conservación que le permiten el tránsito desde el municipio hasta los corregimientos y veredas.

**Fluviales:** No existen.

## **0.8 ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL**

### **0.8.1 Organigrama**



### 0.8.2 Dependencias

- Despacho del alcalde. Dr. Miguel Arnedo
- Secretaria general
- Secretaria de hacienda
- Secretaria de planeación
- Secretaria de salud
- Secretaria de educación
- Secretaria de transito
- Secretaria de gobierno, agricultura y medio ambiente

De conformidad con la ley 617 el municipio de Turbaco se encuentra clasificado en 5° categoría que corresponde a todos aquellos distritos o municipios con población

comprendida entre diez mil uno (10.001) y veinte mil (20.000) habitantes y cuyo ingresos corrientes libres destinación anuales sean superiores a quince mil (15.000) y hasta veinticinco mil (25.000) salarios mínimos legales mensuales vigente.

## **1. PROCESO METODOLÓGICO**

Con la finalidad de realizar el diagnóstico participativo de contexto en el municipio de Turbaco, para identificar problemáticas, priorización de necesidades, acciones, alternativas, medios de solución y recursos disponibles, se realizaron mesas de trabajo con actores sociales, comunitarios e institucionales, en relación con los siguientes ejes temáticos:

- 1. Educación**
- 2. Salud-Sisben**

3. **Competitividad, productividad, empleo e ingresos, asistencia empresarial y proyectos productivos**
4. **Servicios públicos**
5. **Movilidad, transporte y equipamiento vial**
6. **Espacio publico**
7. **Vivienda social**
8. **Desarrollo del talento humano y social: infancia, juventud, mujer, familia, tercera edad y discapacidad.**
9. **Seguridad y convivencia ciudadana**
10. **Deporte, recreación y cultura ciudadana**
11. **Medio ambiente**

Adicionalmente se aplicó un instrumento de encuesta: formato de **“Encuesta Socioeconómica”**, con la intención de recoger información del municipio de Turbaco y sus pobladores, en los siguientes caracteres:

- **INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS:** Tipo de vivienda, características, distribución, tenencia de servicios públicos.
- **INGRESOS:** Principales fuentes de ingreso del hogar, distribución del ingreso.
- **ASPECTOS SOCIO-CULTURALES:** Organizaciones sociales en la localidad, miembros de la familia integrantes de la organización social.
- **PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** Existencia de organizaciones comunitarias en la localidad.
- **GESTIÓN DE RIESGOS:** Amenazas locales.
- **MEDIO AMBIENTE Y SALUD:** Destino final de basuras, necesidades básicas, uso y manipulación de basuras, centros de atención en salud.

- **PROBLEMAS O NECESIDADES SENTIDAS EN SU LOCALIDAD:** Abastecimiento alimenticio, costo de vida, vías, servicios médicos, inseguridad, servicios públicos, transportes, enfermedades, contaminación ambiental, falta de organización comunitaria, apatía de la gente.
- **EDUCACIÓN:** Instituciones educativas en la localidad, estado de las mismas.
- **MOVILIDAD Y TRANSPORTE:** Estado de las vías de acceso, medios de transporte utilizados en la localidad.
- **MEDIOS DE COMUNICACIÓN:** Medios de comunicación masiva, con presencia en la localidad.
- **RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:** Sitios de recreación existentes en la localidad, establecimientos deportivos, prácticas deportivas, instituciones de apoyo.
- **SEGURIDAD:** Centros de seguridad existentes en la localidad, sentir de los pobladores, principales actores delictivos y niveles de inseguridad.
- **ACTIVIDAD ECONÓMICA:** Principales actividades económicas de la localidad.
- **OBSERVACIONES**

## 2. VALIDACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN

Concluido el proceso de sistematización de resultado y análisis de las mesas de trabajo en relación con los diferentes ejes temáticos desarrollados en el diagnostico participativo y las encuestas aplicadas, se realizó un proceso de validación y profundización a través de la estrategia de grupos focales con las personas beneficiarias, logrando obtener nuevos elementos y establecer los consensos en relación con las diferentes problemáticas identificadas, alternativas de solución, recursos disponibles, y priorización de las mismas .

### **3. EJES TEMÁTICOS**

Para el Desarrollo Metodológico del Diagnostico Participativo realizado en el municipio de Turbaco, con la estrategia de mesas de trabajo temáticas, se establecieron varias dimensiones conceptuales que se basan en los Ejes del Desarrollo Local integral y la búsqueda de la paz, acorde con nuestro marco constitucional y los convenios internacionales en materia de derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

De manera específica se relacionan con la obligatoriedad establecida en la constitución política de Colombia en su artículo 2°, en relación con los fines esenciales del estado



como son: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. Lo anterior tiene que ver con la prestación de servicios sociales, garantía a la comunidad de satisfacción de necesidades mínimas y básicas, de manera eficiente, oportuna y eficaz, en particular los servicios domiciliarios, salud, vivienda, educación, transporte, medio ambiente, generación de ingresos, deporte, recreación, cultura y promoción del desarrollo social.

### **3.1 EJE TEMÁTICO DE EDUCACIÓN**

Nuestra Constitución Política consagra en sus artículos 67 y 68, la educación como un servicio público con función social, que busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura; estipulando a su vez que los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores, y que en los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa específica.

El servicio educativo comprende, el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal e informal, los establecimientos educativos privados y estatales, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros; articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación.

El Plan Nacional Decenal de Educación es un ejercicio de planeación en el que la sociedad determina las grandes líneas que deben orientar el sentido de la educación para los próximos diez años. En ese orden de ideas, es el conjunto de propuestas, acciones y metas que expresan la voluntad del país en materia educativa. Su objetivo es generar un acuerdo nacional que comprometa al gobierno, los diferentes sectores de la sociedad y la ciudadanía en general para avanzar en las transformaciones que la educación necesita.

El Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016, PNDE, se define como un pacto social por el derecho a la educación, y tiene como finalidad servir de ruta y horizonte para el desarrollo educativo del país en el próximo decenio, de referente obligatorio de planeación para todos los gobiernos e instituciones educativas y de instrumento de movilización social y política en torno a la defensa de la educación, entendida ésta como un derecho fundamental de la persona y como un servicio público que, en consecuencia, cumple una función social.

El PNDE será un pacto social en la medida en que su formulación y ejecución comprometa a todos los agentes responsables de la educación, representados en el Estado, la sociedad y la familia.

El derecho fundamental a la educación es uno de los factores más importantes para generar inclusión social y desarrollo integral.

En el municipio de Turbaco se presentan diversas problemáticas que afectan este derecho, por ejemplo: la falta de programas de formación específica para docentes, para la intervención pedagógica adecuada de estudiantes que presenten algún tipo de condiciones excepcionales o discapacidades específicas, carencia de un diagnóstico cualitativo y estadístico que permita el control y seguimiento a los factores que conlleven a la deserción estudiantil, deficiencia en las estrategias y programas educativos en la básica secundaria en el municipio que impide el ingreso a la educación superior de la juventud turbaquera, falta de herramientas pedagógicas para implementación de una educación diferenciada, ausencia de una política municipal en materia educativa y falta de compromiso de los actores pertinentes (docentes, padres de familia y educandos), violencia intrafamiliar, pérdida de valores, incompetencia del núcleo familiar para el trámite de los conflictos y diferencias internas, ausencia de patrones o estilos de vida sanos y saludables, carencia de una infraestructura adecuada y ayudas pedagógicas para el desarrollo del proceso educativo.

Las diferentes problemáticas en el proceso educativo inciden en las perspectivas laborales de los residentes del municipio y afectan sus condiciones económicas y el mejoramiento de la calidad de vida.

| <b>PROBLEMAS</b>  | <b>ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN</b>   | <b>POSIBLES RECURSOS DISPONIBLES</b>   |
|---|---|--|
| <p>- Insuficiencia en los programas de formación de docentes, que promueven la inclusión de estudiantes con capacidades excepcionales y en situación de discapacidad</p> <p>Inexistencia de un control o seguimiento a los factores que conlleven a la deserción estudiantil, y la tasa activa de la misma ante la secretaria de educación municipal.</p> <p>Deficiencia en las estrategias y programas que faciliten e incrementen el ingreso a la educación superior de la juventud turbaquera</p> <p>Falta de herramientas pedagógicas para la educación diferenciada</p> <p>Deserción escolar</p> | <p>Implementar programas de capacitación continua a docentes para la formación de niños y niñas con capacidades excepcionales y en situación de discapacidad.</p> <p>Aplicación y socialización del decreto 366</p> <p>Generar alianzas con instituciones estratégicas en la impartición de competencias para la diferenciación educativa</p> <p>Crear e implementar programas integrales según las necesidades de la población educativa</p> <p>Fortalecer las escuelas para padres y madres, en pro de un mayor</p> | <p>Sistema general de participación</p> <p>Ley 715</p> <p>Administración Municipal</p> <p>Recurso humano local</p> <p>Recursos propios</p> |

|  |  |  |
|--|--|--|
|  | sentido de pertenencia y asimilación de responsabilidades para con sus hijos, hijas y/o acudidos |  |
|--|--|--|

En el municipio encontramos establecimientos educativos en los ciclos de preescolar, primaria y bachillerato, y una cobertura en el nivel técnico deficiente; con instalaciones locativas la mayoría en un estado muy regular.

- **Prioridades**

Como necesidades prioritarias de intervención a corto plazo los participantes en relación con este eje temático, seleccionaron las siguientes:

- ✓ Falta de una política educativa integral en el municipio de Turbaco que garantice cobertura y calidad educativa.
  - ✓ Deficiente infraestructuras de los planteles educativos destinados a la educación pública.
  - ✓ Falta de herramientas pedagógicas y tecnológicas para el desarrollo de los procesos educativos.
  - ✓ Inexistencia de estrategias, programas y proyectos para prevenir la deserción escolar.
  - ✓ Ausencia de programas pedagógicos especializados para impartir una educación incluyente a partir de las necesidades de sectores vulnerables con discapacidades.
- **Alternativas de solución planteadas por la comunidad, fortalecimiento y recomendaciones.**

De conformidad con el artículo 67° de la constitución política la educación se desarrolla atendiendo entre otros a los siguientes fines: Garantizar el pleno desarrollo de la personalidad dentro de un proceso de educación integral, el respeto por los derechos humanos, ciudadanía activa y participativa, la adquisición de conocimientos científicos y tecnológicos, la corresponsabilidad social y el ejercicio de una ciudadanía crítica y constructiva.

Los participantes en las mesas de trabajo realizadas en relación con este eje temático propusieron como alternativas de solución las siguientes:

- ✓ Implementar estrategias de formación y capacitación continua a docentes para el acompañamiento del proceso educativo de niños y niñas con características especiales y en situación de discapacidad.
- ✓ Promover y realizar por parte del municipio convenios y alianzas estratégicas con otras instituciones con las condiciones y competencias para impartir una educación inclusiva para niños y niñas con características especiales o discapacidad.
- ✓ Implementar programas integrales según las necesidades de la población educativa a partir de un diagnóstico de contexto con los diferentes actores sociales e institucionales responsables del proceso educativo.
- ✓ Fortalecer las escuelas para padres y madres, en pro de un mayor sentido de pertenencia y asimilación de responsabilidades para con sus hijos, hijas y/o acudidos

Además de las soluciones propuestas por los participantes como alternativas para fortalecer los procesos formativos de prestación del servicio educativo en el municipio de Turbaco proponemos lo siguiente:

- ✓ Implementación de una política educativa debidamente articulada a los propósitos, capítulos, temas, objetivos, metas y acciones del plan decenal de educación 2006-2016. **(1-fines y calidad de la educación en el siglo XXI, (globalización y autonomía), 2- educación en y para la paz, la**

**convivencia y la ciudadanía, 3- renovación pedagógicas y uso de la TIC en la educación, 4- ciencia y tecnología integradas a la educación, 5- más y mejor inversión a la educación, 6- desarrollo infantil y educación inicial,7- equidad: acceso, permanencia y calidad, 8-liderazgo, gestión, transparencia y rendición de cuentas en el sistema educativo, 9- desarrollo profesional, dignificación y formación de docentes y directivos docentes, 10- otros actores en y más allá del sistemas educativo).**

- ✓ Fortalecimiento y creación de las asociaciones de padres de familia, gobiernos escolares, junta municipal de educación (JUME), Personeros estudiantiles y la realización de foros educativos anuales con el fin de reflexionar sobre el estado de la educación y hacer recomendaciones a las autoridades educativas respectivas para el mejoramiento integral de este proceso. Todo lo anterior de conformidad con los parámetros establecidos en la Ley 115 del 1994. estas instancias constituyen carácter obligatorio en cada uno de los municipios ( fundamentos jurídicos artículo 68 de la constitución política comunidad educativa y Ley 115 de 1994, artículo 6° comunidad educativa, 7° asociación de padres de familia, 139° organizaciones de padre familia y de estudiantes,94° personero estudiantil, 142° gobierno escolar, 161°-162° junta de educación municipal (JUME),164°-165° Foros educativos distritales y municipales)

### **3.2 EJE TEMÁTICO DE SALUD Y SISBEN**

De conformidad con el capítulo 2° de la constitución política en lo referente a los derechos sociales, económicos y culturales se establece en el artículo 49° lo siguiente: “La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado.

Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la

prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.

La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad.”

Corresponde a los municipios dirigir y coordinar el sector salud y el sistema general de seguridad social en salud, en el ámbito de su jurisdicción, para lo cual deberán cumplir ciertas funciones en el marco de la Constitución Política y demás normas complementarias, con la finalidad de garantizar a toda la población la seguridad social de manera integral entre las cuales podemos señalar las siguientes:

- ✓ Formular, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos en salud, en armonía con las políticas y disposiciones del orden nacional y departamental.
- ✓ Gestionar el recaudo, flujo y ejecución de los recursos con destinación específica para salud del municipio, y administrar los recursos del fondo local de salud
- ✓ Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de servicio de salud para la población de su jurisdicción.
- ✓ Impulsar mecanismos para la adecuada participación social y el ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de salud y de seguridad social en salud.
- ✓ Adoptar, administrar e implementar el sistema integral de formación de salud, así como generar y reportar la información requerida por el sistema
- ✓ Promover planes, programas estrategias y proyectos en salud y seguridad social en salud para su inclusión en los planes y programas departamentales y nacionales.

- ✓ Financiar y cofinanciar la asociación al régimen subsidiado de la población pobre y vulnerable y ejecutar eficientemente los recursos destinados a tal fin.
- ✓ Identificar a la población pobre y vulnerable en su jurisdicción, y seleccionar a los beneficiarios de régimen subsidiado, atendiendo las disposiciones que regulan la materia.
- ✓ Celebrar contratos para el aseguramiento en el régimen subsidiado de la población pobre y vulnerable y realizar el seguimiento y control directamente o por medio de interventores.

Además el alcalde tiene competencia en materia de salud pública como son las siguientes:

- Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones de orden nacional y departamental así como formular, ejecutar y evaluar el plan de atención básica municipal.
- Establecer la situación de salud en el municipio y propender por el mejoramiento de las condiciones determinantes de dichas situaciones. De igual forma promoverá la coordinación cooperación e integración funcional de los diferentes sectores para la formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos en salud pública en su ámbito territorial.
- Realizar las acciones de promoción y prevención y ejercer la vigilancia y control sanitario en su jurisdicción en los espacios y establecimientos que puedan generar riesgos en la salud.

El SISBEN es un **sistema de información** colombiano que **permite identificar** a la población pobre y vulnerable para que potencialmente puedan acceder a proyectos y programas sociales de una forma objetiva transparente y equitativa y permite a su vez clasificar a las personas de acuerdo con sus características socioeconómicas,



demográficas y físico espaciales. Igualmente permite medir el impacto de los programas sociales y la focalización de recursos en las personas más pobres y vulnerables permitiendo también la adecuada formulación de los planes y programas de desarrollo en el municipio.

Del diagnostico participativo realizado en las mesas de trabajo del municipio de Turbaco, y encuestas aplicadas, es pertinente la adopción de una política en materia de salud, que permita implementar planes en salud pública y en atención integral a los residentes del municipio, de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental. Así como, la formulación, ejecución y evaluación del plan de atención básica municipal.

Entre los problemas prioritarios identificados a través del diagnostico participativo realizado en eje temático de salud del municipio podemos resaltar lo siguientes: doble afiliación, cambio de EPS sin autorización, mal manejo de recursos municipales destinados a salud, deficiente recurso humano especializado para la prestación del servicio en sus diferentes áreas en el hospital local, falta de insumos en el hospital local, para una atención adecuada, deficiente promoción y socialización en relación con la finalidad del Sisben y la aplicación de encuestas relacionadas con el mismo del municipio, no existe una atención medica para el segundo grado de complejidad en las áreas de :ginecología, cardiología, odontología, cirugía, rayos x, medicina interna, insumos y dotación de equipos, falta de servicio de ambulancias para las comunidades de las veredas y corregimientos, Bajo nivel de insumos en el hospital local.

| <b>PROBLEMAS</b>  | <b>ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN</b>   | <b>POSIBLES RECURSOS DISPONIBLES</b>  |
|---|---|---|
| Doble afiliación<br>Validación en DNP<br>Cambio de EPS sin autorización<br>Mal manejo de recursos municipales<br>Escaso talento humano, | Enviar datos de afiliados y afiliadas oportunamente<br>Realizar veedurías a las E.P.S.<br>Implementar registro de | Información de la base de datos Recursos humanos<br>Recursos Económicos<br>Recursos propios<br>Donaciones |

|   |   |  |
|---|---|--|
| <p>laborando en el hospital local      Bajo nivel de insumos en el hospital local, para una optima atención      Falta de socialización en el registro de las encuestas del Sisben      Ausencia de atención medica en segundo grado de complejidad: ginecología, cardiología, odontología, cirugía, rayos x, medicina interna, y dotación respectiva</p> <p>Falta de servicio de ambulancias para las comunidades de las veredas y corregimientos</p> <p>Bajo nivel de insumos en el hospital local.</p> | <p>huellas dactilares y firma de beneficiarios y beneficiarias, en el momento de la afiliación</p> <p>Mayor aprovechamiento, mejor manejo administrativo de los recursos</p> <p>Contratar personal calificado de manera permanente</p> <p>Mejor inversión en la compra de insumos de atención en salud , así como en la contratación de personal capacitado para la prestación del servicio</p> <p>Control ciudadano</p> <p>Publicación de la información de las encuestas</p> <p>Mejor manejo administrativo de los recursos por parte del municipio</p> <p>Revisión de planes y proyectos, antes de su aprobación y ejecución</p> |  |
|---|---|--|

- **Prioridades**

Como necesidades prioritarias de intervención a corto plazo los participantes en relación con este eje temático, seleccionaron las siguientes:

- ✓ Manejo transparente y eficiente de los recursos destinados al área de la salud.
  - ✓ Asignación de un personal médico idóneo y capacitado para la prestación del servicio de la salud.
  - ✓ Implementación de un servicio de salud en las áreas de segundo grado de complejidad como Ginecología. Cardiología, cirugía, rayos X y medicina interna.
  - ✓ Dotación de los equipos e insumos necesarios para la adecuada prestación del servicio.
  - ✓ Falta de ambulancias para la atención de las emergencias y necesidades de los pobladores de las veredas y corregimientos.
  - ✓ Falta de un establecimiento de salud debidamente acondicionado en relación con recurso humano, implementos e insumos para la atención integral de los usuarios de las veredas y corregimientos.
- 
- **Alternativas de solución planteadas por la comunidad, fortalecimiento y recomendaciones.**

En Colombia nuestra constitución política tutela el derecho a la salud a su protección y recuperación, en este sentido se trata del derecho de las personas al conjunto de las prestaciones del estado que velan por la salud.

El artículo 49 de la carta antes mencionada considera la atención de la salud y el saneamiento ambiental como servicios públicos a cargo del estado. Por ende las

alternativas de solución y las recomendaciones planteadas deberán tener como basamento la protección y garantía de este derecho fundamental.

Los problemas de salud en el municipio de Turbaco obedecen entre otras causas, a la falta de infraestructuras, dotación adecuada y recursos humanos suficiente e idóneo para la prestación de servicios, falta de transparencia en el manejo de los recursos, costo del mismo y factores culturales en relación con comportamientos y hábitos inadecuados.

Los participantes en las mesas de trabajo realizadas en relación con este eje temático propusieron como alternativas de solución las siguientes:

- Enviar datos de afiliados y afiliadas oportunamente
- Realizar veedurías a las E.P.S.
- Implementar registro de huellas dactilares y firma de beneficiarios y beneficiarias, en el momento de la afiliación
- Mayor aprovechamiento, mejor manejo administrativo de los recursos  
Contratar personal calificado de manera permanente
- Mejor inversión en la compra de insumos de atención en salud , así como en la contratación de personal capacitado para la prestación del servicio Control ciudadano
- Divulgación e información a la comunidad sobre las fechas días y horas de aplicación de las encuestas relacionadas con el Sisben.
- Mejor manejo administrativo de los recursos por parte del municipio.
- Revisión de planes y proyectos, antes de su aprobación y ejecución.

La solución a la problemática de la salud cualquiera que sean sus causas es necesario plantearle en dos dimensiones o perspectivas, en primer instancia identificar que puede hacerse dentro del sector para solucionar de manera parcial el problema o mitigar sus efectos y por otro lado mirar que debe hacerse por fuera de él, lo cual obliga a concertar y coordinar acciones con otros sectores con la finalidad de lograr impactos positivos y

estratégicos en la intervención de la problemática. En la identificación del problema es muy importante realizar un análisis de eficiencia calidad y cobertura.

El análisis de los anteriores aspectos en las instituciones de la red de servicios de determinado municipio se puede abordar desde diversos puntos de vistas según la profundidad que se requiera y tanto su diagnóstico como las medidas para abordar los desafíos deben hacer parte del plan municipal de desarrollo.

Por lo anterior hemos considerado como recomendaciones pertinentes para el mejoramiento de las propuestas presentadas por la comunidad y prestación de un mejor servicio de salud en el municipio de Turbaco, sus veredas y corregimientos las siguientes:

- ✓ Implementación de una estrategia de vigilancia de la salud pública municipal teniendo en cuenta que esta es el arte y la ciencia de prevenir las enfermedades, prolongar la vida y fomentar la salud y la eficiencia mediante el esfuerzo organizado de la comunidad y sus gobernantes.
- ✓ Fortalecimiento institucional de las entidades de salud pública garantizando su eficacia y la calidad de servicio al usuario.
- ✓ Formulación de programas y proyectos saludables, nutricionales y acciones de promoción y prevención de las diferentes enfermedades, por contagio y de transmisión sexual.
- ✓ Ampliación continuidad y cobertura del régimen subsidiado para los sectores sociales más vulnerable.
- ✓ Promoción del sistema de seguridad social en salud
- ✓ Prevención del consumo de sustancias psicoactivas
- ✓ Implementación de planes de vacunación y formulación de estrategias para el monitoreo epidemiológico y el seguimiento del estado de salud de la población del municipio.

### **3.3 EJE TEMÁTICO DE COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD, EMPLEO, INGRESOS, ASISTENCIA EMPRESARIAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS**

El desarrollo económico local se ocupa de potenciar las fuentes de riqueza y los recursos de las localidades, por lo general asociadas a los territorios municipales. Este puede definirse como el proceso organizado, planificado y concertado de acumulación local o creación de riquezas en una localidad.

El objetivo principal del desarrollo económico local es el bienestar de las poblaciones de las localidades a través de la dinamización y la búsqueda de competitividad de la economía local.

Este debe generar oportunidades para mejorar la economía familiar y local a través de la implementación de estrategias de desarrollo que permitan la competitividad y las acumulaciones locales, incrementando las riquezas, optimizando el uso de los recursos existentes y creando condiciones para un desarrollo efectivo y equilibrado del municipio y la localidad. Promover el desarrollo económico municipal supone facilitar procesos económicos de largo alcance en los que los gobiernos locales deben asumir un liderazgo de gran corresponsabilidad social.

Las autoridades municipales deben adelantar acciones para estimular la generación de empleo e ingresos a los pobladores de su municipio teniendo en cuenta las capacidades y competencias de los diferentes sectores poblacionales y la equidad de género.

Los municipios a través de sus concejos tienen la posibilidad de reglamentar y constituir los concejos municipales de desarrollo rural como una instancia superior de concertación superior entre las autoridades locales, las comunidades rurales y las entidades públicas en materia de desarrollo rural. Su función principal es coordinar y racionalizar las acciones y el uso de los recursos destinados al desarrollo rural y priorizar los proyectos que sean objeto de financiación.

De las mesas de trabajo realizadas en relación con este eje temático se identificaron las siguientes problemáticas:

- Ausencia de visión global en programas empresariales del municipio  
Falta de instancias que faciliten la comercialización.
- El no aprovechamiento de los recursos naturales
- Ausencia de proyectos productivos con estrategias para la conservación del medio ambiente
- Recursos naturales en manos de particulares.
- Falta de fuentes de financiación para proyectos productivos
- Comercio informal
- Falta de coordinación entre las distintas entidades encargadas
- Transporte informal
- Subempleo (economía informal)
- Campesinos sin tierras y sin recursos
- Falta de fabricas y empresas en el municipio y sus corregimientos.
- Bajo ofertas de empleo.
- Falta de presencia en el territorio por parte de la Umata.

| <b>PROBLEMAS</b>   | <b>ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN</b>   | <b>POSIBLES RECURSOS DISPONIBLES</b>   |
|--|---|--|
| Ausencia de visión global en programas empresariales del municipio<br>Falta de instancias que faciliten la comercialización<br>El no aprovechamiento de los recursos naturales<br>ausencia de proyectos productivos que velen por la | Programas y recursos destinados a la generación de ingresos en el municipio.<br>Convenio con entidades<br>Estudio y programas destinados a mejorar las actividades productivas<br>Creación de programas | Nación Alcaldía municipal Recursos Propios, públicos y privados<br>Empresas privadas y públicas Ong's<br>Fundaciones<br>Cooperativas ICA<br>Terrenos productivos |

|  |  |  |
|--|--|--|
| <p>conservación del medio ambiente</p> <p>Recursos naturales en manos de particulares</p> <p>Falta de fuentes de financiación para proyectos productivos</p> <p>Comercio informal</p> <p>Falta de coordinación entre las distintas entidades encargadas</p> <p>Transporte informal</p> <p>Subempleo (economía informal)</p> <p>Campesinos sin tierras y sin recursos</p> <p>Falta de fabricas y empresas en el municipio y sus corregimientos</p> <p>Bajo ofertas de empleo</p> <p>Falta de presencia en el territorio por parte de la Umata</p> | <p>con proyección sostenible y empresarial</p> <p>Proyección de posibles mercados</p> <p>Convenios municipales para la comercialización de productos</p> <p>Diseño e implementación de un plan estratégico para impulsar el ecoturismo en el municipio</p> <p>Generación de programas encaminados a la explotación minera</p> <p>Creación e implementación de programas destinados a preservar y conservar el medio ambiente</p> <p>Creación de fondos públicos mixtos y privados para la inversión productiva</p> <p>Formalización y legalización de los proyectos productivos</p> <p>Mejorar las líneas de comunicación</p> <p>Organizar gremios de labores varias</p> <p>(mensajeros,</p> |  |
|--|--|--|



|  |  |  |
|--|--|--|
|  | <p>repcionistas, vigilantes,etc) para que organizados, puedan ser vinculados laboralmente con mayor facilidad</p> <p>Destinar espacios para la creación de pasajes comerciales, para la reubicación del comercio y vendedores informales</p> <p>Dotar a los campesinos de insumos y herramientas, que les permitan mejorar su actividad agrícola</p> <p>Representación y defensa de intereses del gremio de agricultores ante la administración municipal y el concejo</p> <p>Crear organizaciones del agro</p> <p>Microempresarismo</p> <p>Crear nuevamente la UMATA en nuestro municipio y encargarla a personal especializado</p> <p>Gestionar convenio de tierras para los</p> |  |
|--|--|--|

- **Prioridades**

Como necesidades prioritarias de intervención a corto plazo los participantes en relación con este eje temático, seleccionaron las siguientes:

- ✓ Implementación de proyectos productivos y creación de empresas microempresas y cooperativas agrícolas en el municipio mediante alianzas estratégicas con ONG y Fundaciones.
- ✓ Impulsar estrategias para a generación de empleos, creación de los UMATA municipal y entrega de tierra al campesinado de las veredas y corregimiento.

- **Alternativas de solución planteadas por la comunidad, fortalecimiento y recomendaciones.**

En este municipio, a partir de la identificación de las problemáticas los participantes de esta mesa de trabajo plantearon las siguientes alternativas de solución:

- Programas y recursos destinados a la generación de ingresos en el municipio.
- Convenio con entidades.
- Estudio y programas destinados a mejorar las actividades productivas.
- Creación de programas con proyección sostenible y empresarial.
- Proyección de posibles mercados.
- Convenios municipales para la comercialización de productos.
- Diseño e implementación de un plan estratégico para impulsar el ecoturismo en el municipio.
- Generación de programas encaminados a la explotación minera.
- Creación e implementación de programas destinados a preservar y conservar el medio ambiente.
- Creación de fondos públicos mixtos y privados para la inversión productiva.
- Formalización y legalización de los proyectos productivos.
- Mejorar las líneas de comunicación.
- Organizar gremios de labores varias (mensajeros, recepcionistas, vigilantes, etc.) para que organizados, puedan ser vinculados laboralmente con mayor facilidad.
- Destinar espacios para la creación de pasajes comerciales, para la reubicación del comercio y vendedores informales.
- Dotar a los campesinos de insumos y herramientas, que les permitan mejorar su actividad agrícola.

- Representación y defensa de intereses del gremio de agricultores ante la administración municipal y el concejo.
- Crear organizaciones del agro.
- Microempresarismo
- Crear nuevamente la UMATA en nuestro municipio y encargarla a personal especializado.
- Gestionar convenio de tierras para los campesinos.

El municipio en el marco de sus funciones generales y específicas le corresponde planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la Ley y en coordinación con otros actores o entidades. Lo anterior implica, la obligatoriedad de promover el mejoramiento económico y social de los habitantes, a través de alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo empresarial e industrial, y cualquier otra actividad generadora de empleo.

Además de las propuestas surgidas del desarrollo de las mesas de trabajo consideramos pertinente proponer la siguiente:

- Que para la implementación de los programas y proyectos productivos a contemplar en el plan de desarrollo municipal se tenga en lo dispuesto en el artículo 3° en relación los propósitos del estado y el pueblo Colombiano consagrados en la Ley 1450 del 2011 del plan nacional de desarrollo que establecen como el camino hacia la prosperidad la necesidad de reducir las desigualdades regionales, la brecha de oportunidades entre las regiones de Colombia, generar una mayor convergencia regional, y posibilitar que la prosperidad llegue a cada uno de los colombianos y a cada uno de los municipios, distritos, departamentos y regiones donde viven.
- Promover mecanismos de asociación y de alianzas de pequeños y medianos productores, a los cuales se les debe brindar apoyo financiero y asistencia técnica y agropecuaria.
- Realización de un diagnóstico para la identificación de las necesidades insatisfechas en cada local y su potencial para la generación de nuevos empleos,

a través de estudio de mercado, observatorio locales de nuevas necesidades sociales e impulso a las organizaciones sociales de servicio.

- Creación de una estrategia financiera que permita la posibilidad del acceso a microcréditos y a empresas asociativas, brindando apoyo técnico, organizacional y gerencial a posibles empresas o iniciativas productivas que puedan surgir de los diferentes sectores poblacionales o grupos organizados
- Diseño de programas de formación y capacitación laboral que promuevan y fortalezcan el acceso al empleo y a la generación de ingresos que mejoren la calidad de vida de la población.
- Generación de alianzas articuladas a los planes nacionales y departamentales encaminados al desarrollo económico local, a la productividad, competitividad y generación de empleo.
- Creación o fortalecimiento del concejo municipal de desarrollo rural, las comisiones de tecnología y técnicas agropecuarias de conformidad con los parámetros establecidos en la Ley 101 del 1993(Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero), y Ley 160 del 1994 (**Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones**).

### **3.4 EJE TEMÁTICO DE SERVICIOS PÚBLICOS**

Son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 356 señala que los servicios públicos son inherentes a la finalidad del Estado, correspondiendo asegurar su prestación de manera eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; independientemente de que en el marco de la Ley de competencias puedan ser prestados por particulares, siempre bajo la vigilancia y tutela del Estado.

La noción de servicio público, dentro del marco de Estado social de derecho, adquirió un papel trascendental y estratégico desde el punto de vista sociopolítico, en razón de que el constituyente elevó a deber constitucional del Estado suministrar prestaciones a la colectividad. Por lo anterior, la administración del municipio siempre estará sujeta a un concepto evolutivo de mayor y mejores servicios públicos para los asociados, según las cambiantes necesidades y la complejidad del mundo moderno.

Es función del municipio solucionar las necesidades insatisfechas de saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deportes, con especial énfasis en la niñez, la mujer, tercera edad y población en condición de discapacidad; directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la Ley.

Por otro lado la Ley 142 señala que son competencias de los municipios los servicios de agua potable, gas natural, energía eléctrica, telecomunicaciones, alcantarillado, recolección y disposición final de basuras.

De las mesas de trabajo realizadas en relación con este eje temático se identificaron las siguientes problemáticas:

- Deficiencia en la prestación del servicio de aseo y de acueducto en el municipio
- Pésima prestación del servicio de energía
- Alcantarillado inexistente

| <b>PROBLEMAS</b>  | <b>ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN</b>  | <b>POSIBLES RECURSOS DISPONIBLES</b>  |
|---|--|---|
| Deficiencia en el servicio de aseo<br>Pésima prestación del servicio de energía | Seguimiento y control mediante la conformación de veedurías ciudadanas | S.G.P Sistema general de participación Recursos propios Participación ciudadana |
| Deficiente prestación del   | Revisión, fortalecimiento  | Ong's   |

|   |   |  |
|---|---|--|
| servicio de acueducto municipal Alcantarillado<br>inexistente | y control a comité de supervisión de los servicios públicos domiciliarios |  |
|---|---|--|

- **Prioridades**

Como necesidades prioritarias de intervención a corto plazo los participantes en relación con este eje temático, seleccionaron las siguientes:

- ✓ Implementación del servicio de alcantarillado del municipio.
- ✓ Mejoramiento del servicio de acueducto, aseo y energía en el municipio, corregimientos y veredas.

- **Alternativas de solución planteadas por la comunidad, fortalecimiento y recomendaciones.**

A partir del diagnóstico de la mesa de servicios públicos los participantes plantearon las siguientes alternativas de solución:

- ✓ Seguimiento y control de los servicios públicos domiciliarios mediante la conformación de veedurías ciudadanas.
- ✓ Revisión, fortalecimiento y control a comité de supervisión de los servicios públicos domiciliarios

Los servicios públicos en el marco de nuestra constitución son concebidos como eminentemente sociales en la medida en que son parte fundamental del bienestar y calidad de vida de las personas, son artífices de la igualdad y del libre desarrollo de la personalidad. Son un asunto de estado y se encuentran en la órbita de lo público, corresponde al estado con sus poderes constituidos garantizarlos a todos los y las habitantes de territorio nacional y deben ser eficientemente prestados. (Artículo 366, 13, 16 y 365 constitución política).

Como recomendaciones y sugerencias para el fortalecimiento de las alternativas de iniciativa comunitaria proponemos las siguientes:

- ✓ Fortalecimiento del comité de desarrollo y control social de los servicios públicos domiciliarios.
- ✓ Conformación y constitución de veedurías ciudadanas específicas para la vigilancia de los servicios públicos y saneamiento básico.
- ✓ Ampliación de la cobertura y mejoramiento en la calidad de los servicios públicos domiciliarios en el municipio, corregimientos y veredas.
- ✓ Realización de campañas de divulgación relacionadas con las obligaciones y derechos de los usuarios de los servicios públicos
- ✓ Implementación y funcionamiento de la oficina de quejas y reclamos en relación con la prestación de los servicios públicos.

### **3.5 EJE TEMÁTICO DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y EQUIPAMIENTO VIAL**

Corresponde al municipio, adoptar los planes, planes básicos o esquemas de ordenamiento territorial de acuerdo al número de habitantes, que tienen como objetivo en términos generales, posibilitar la organización y el óptimo aprovechamiento del territorio, atendiendo a sus ventajas comparativas con miras a lograr el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de los asociados.

En el marco de esta obligatoriedad constitucional y legal, es necesario que cada municipio defina tanto su estructura urbana como rural, y tenga en cuenta la necesidad de dotar al municipio de un equipamiento relacionado con las plazas públicas, los cementerios y mataderos municipales, plazas de mercado y el acondicionamiento de toda la infraestructura vial y de transporte, esenciales para el fortalecimiento de la competitividad y el cumplimiento de las diferentes actividades comerciales.

De las mesas de trabajo realizadas en relación con este eje temático se identificaron las siguientes problemáticas:

- Baja oferta formal y legalizada del servicio público de transporte en el municipio.
- Ausencia de las autoridades de tránsito en las vías.
- Bajos niveles de educación ciudadana sobre normas de tránsito y transporte.
- Alto índice de transporte ilegal en moto taxis y bici taxis.
- Uso inadecuado de los espacios públicos por parte de comerciantes informales y/o usuarios.
- Falta de un sitio de ubicación específico para los vehículos de servicio público municipal en Cartagena.
- Necesidad de rutas estratégicas dentro del municipio.

| <b>PROBLEMAS</b>   | <b>ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN</b>  | <b>POSIBLES RECURSOS DISPONIBLES</b>  |
|--|--|---|
| <p>Baja oferta en las vías de educación ciudadana sobre normas de tránsito y transporte</p> <p>Ausencia de autoridades de tránsito en las vías</p> <p>Bajos niveles de educación ciudadana sobre normas de tránsito y transporte</p> <p>Alto índice de transporte ilegal en moto taxis y bici taxis.</p> <p>Uso inadecuado de los espacios públicos por parte de comerciantes informales y/o usuarios.</p> <p>Falta de un sitio de ubicación</p> | <p>Mayor presencia policiva en las vías</p> <p>Personal capacitado en reglamentación de vías</p> <p>Organizar campañas de educación</p> <p>Implementar señales de tránsito realizar estudios de movilidad</p> <p>Regular la circulación de moto taxis y bici taxis</p> <p>Reubicación de comercios informales</p> <p>Recuperación de</p> | <p>Secretaría de tránsito y transporte</p> <p>Sistema general de participación</p> <p>Voluntariado de estudiantes</p> <p>Instituciones educativas del municipio</p> <p>Administración municipal</p> <p>Conformación de gremios de transporte</p> <p>Secretaria de movilidad</p> <p>Comunidad en general</p> |



|  |   |  |
|--|---|--|
| <p>especifico para los vehículos de servicio público municipal en Cartagena Necesidad de rutas estratégicas dentro del municipio</p> | <p>andenes y espacios públicos<br/>Destinación y adecuación de terreno para implementar terminal de buses intermunicipales en Cartagena Buses alimentadores estratégicamente ubicados en las avenidas con alto flujo de vehículos y pasajeros. Realizar estudios de movilidad para definir las rutas factibles, dentro del municipio.<br/>Posible implementación de colectivos de recorrido interno municipal</p> | <p>Agentes de tránsito municipal<br/>Policía Nacional de Tránsito Cooperativas de transporte público</p> |
|--|---|--|

- **Prioridades**

Como necesidades prioritarias de intervención a corto plazo los participantes en relación con este eje temático, seleccionaron las siguientes:

- ✓ Implementación de una estrategia que permita la organización del transporte intermunicipal y urbano en el municipio de Turbaco.

- ✓ realizar un proceso de señalización vial que garantice el adecuado y seguro desplazamiento y movilidad de los residentes en el municipio de Turbaco.
  - ✓ Necesidad de recuperación de los espacios públicos de los municipios
  - ✓ Implementación de estrategias para el fortalecimiento de la educación y cultura ciudadana en relación con el cuidado y construcción de lo público.
- **Alternativas de solución planteadas por la comunidad, fortalecimiento y recomendaciones.**

Como resultado del diagnóstico de la mesa de movilidad transporte y equipamiento vial los participantes plantearon las siguientes alternativas de solución:

- ✓ Mayor presencia policiva en las vías
- ✓ Personal capacitado en reglamentación de vías
- ✓ Organizar campañas de educación
- ✓ Implementar señales de tránsito
- ✓ Realizar estudios de movilidad
- ✓ Regular la circulación de moto taxis y bici taxis
- ✓ Reubicación de comercios informales
- ✓ Recuperación de andenes y espacios públicos
- ✓ Destinación y adecuación de terreno para implementar terminal de buses intermunicipales en Cartagena
- ✓ Buses alimentadores estratégicamente ubicados en las avenidas con alto flujo de vehículos y pasajeros.
- ✓ Realizar estudios de movilidad para definir las rutas factibles, dentro del municipio.
- ✓ Posible implementación de colectivos de recorrido interno municipal

Corresponde al municipio construir y conservar la infraestructura municipal y de transporte, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean propiedad del municipio así como regular todo lo relacionado con la prestación del servicio de transporte y la protección del espacio público.

Consideramos que para un adecuado uso y excelente prestación del servicio público de transporte en el municipio de Turbaco además de las propuestas sugeridas es necesario tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- ✓ Implementación de un proceso formativo con los conductores y persona responsables de la prestación del servicio de transporte público que les permita apropiarse y conocer todo lo relacionado con las normas de tránsito, seguridad vial, relaciones humanas, respeto por el medio ambiente y acatamiento de las normas y reglas de convivencia ciudadana.

### **3.6 EJE TEMÁTICO ESPACIOS PÚBLICOS**

Conforme al artículo 82 de la constitución política de Colombia, es deber del estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. Igualmente el artículo 63 de la misma carta le da el carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Se entiende por espacio público el conjunto de inmuebles públicos, así como todos aquellos elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por su naturaleza, uso o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas con transcendencia a los intereses individuales a las personas que viven en un municipio o distrito.

La construcción y mantenimiento de un espacio público amable, libre de contaminación con un manejo adecuado del entorno que favorezca el paisaje, es necesariamente una responsabilidad que se debe asumir de manera compartida donde los habitantes del territorio y las entidades de carácter institucional y demás sectores sociales se comprometan a tomar de manera pronto y oportuna las medidas necesarias para evitar la vulneración de este derecho.

Corresponde a las autoridades de policía proteger la integridad del espacio público y su destinación al uso común y de manera especial, velar por la conservación, mantenimiento, mejoramiento y embellecimiento de los bienes del espacio público de dominio público.

De las mesas de trabajo realizadas en relación con este eje temático se identificaron las siguientes problemáticas:

- ✓ Falta de respeto por parte de los constructores, en relación con los espacios públicos del municipio.
- ✓ Falta de espacios arquitectónicos que nos identifiquen

| <b>PROBLEMAS</b>  | <b>ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN</b>  | <b>POSIBLES RECURSOS DISPONIBLES</b>                        |
|---|--|---|
| Falta de respeto por parte de los constructores, en relación con los espacios públicos del municipio.<br>Falta de espacios arquitectónicos que nos identifiquen | Mayor control y vigilancia por parte de la Secretaria de tránsito y transporte<br>Presentar proyectos para la creación y patrocinio de espacios arquitectónicos que nos identifiquen | Secretaría de Tránsito y Transporte<br>Amueblamiento Urbano |

- **Prioridades**

Como necesidades prioritarias de intervención a corto plazo los participantes en relación con este eje temático, seleccionaron las siguientes:

- ✓ Adecuación, conservación y recuperación de los espacios públicos existentes en el municipio.
- **Alternativas de solución planteadas por la comunidad, fortalecimiento y recomendaciones.**

Como resultado del diagnóstico de la mesa de espacio público los participantes plantearon las siguientes alternativas de solución:

- ✓ Mayor control y vigilancia por parte de la Secretaría de tránsito y transporte.
- ✓ Presentar proyectos para la creación y patrocinio de espacios arquitectónicos que nos identifiquen.

Como recomendaciones y sugerencias para el fortalecimiento de las alternativas de iniciativa comunitaria proponemos las siguientes:

- ✓ Requerimiento por parte de la comunidad organizada a las autoridades competentes para que tomen las medidas necesarias para impedir la perturbación y ocupación de los bienes del espacio público.
- ✓ Expedición por parte del municipio con el lleno de los requisitos de orden constitucional y legal del manual de convivencia y conductas ciudadanas que regule entre otros aspectos los siguientes: principios, objetivos y finalidad, deberes ciudadanos, deberes de las autoridades de policía, regulación de los medios y contradicciones de policía, relaciones de vecindad y comportamiento social, de la seguridad, conservación de la salud pública del espacio público, de los conductores, del patrimonio cultural, de la libertad de industrias y comercio, de las autoridades con funciones policivas y demás aspectos que se requieran relacionado con las sanciones y procedimientos para su aplicación.
- ✓ Realizar un diagnóstico en el municipio que permita identificar los diferentes componentes que constituyen de orden natural, artificiales construidos o complementarios que hacen parte del espacio público.

### **3.7 EJE TEMÁTICO DE VIVIENDA SOCIAL**

De acuerdo con el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado, que le asegure así misma y a su

familia la vivienda. Esto es ratificado por el pacto internacional de los derechos económicos, sociales y culturales en su artículo 11.

El artículo 51 de la Constitución Política, consagra que todos los colombianos tienen derecho a una vivienda digna, y que se deberán fijar las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho.

La Ley 715 del 2001 en sus artículos 76.2.1. Obliga a los municipios participar en el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social y en el artículo 76.2.2. A Promover y apoyar programas o proyectos de vivienda de interés social, otorgando subsidios para dicho objeto, de conformidad con los criterios de focalización nacionales, si existe disponibilidad de recursos para ello. Además, vigilar el cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, uso del suelo y reforma urbana.

El concepto de vivienda digna y adecuada, debe contar con unos elementos que le garanticen al núcleo familiar su desarrollo integral, algo que tiene que ver con una adecuada iluminación, ventilación, infraestructura y aspectos de orden cultural e histórico, atendiendo a las costumbres de los pobladores y beneficiarios. Por otro lado, son importante en materia de vivienda aspectos como los siguientes: seguridad jurídica de la posesión, disponibilidad de servicios e infraestructuras, gastos soportables, accesibilidad, ubicación adecuada y respeto a la identidad cultural.

Los anteriores parámetros le permiten al Estado crear los mecanismos y adoptar las medidas necesarias que garanticen el pleno ejercicio del derecho a una vivienda digna, ya que el suelo constituye el principal recurso sobre el cual puede intervenir el ordenamiento territorial, y es factor fundamental para lograr desarrollar una oferta habitacional atendiendo a la capacidad y necesidad de los asociados.

La Ley 136 del 94 por medio de la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, establece en su artículo 3...”...que los municipios tienen como función solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios,

vivienda, recreación y deportes, con especial énfasis en la mujer, la niñez, la tercera edad y los sectores discapacitados; directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la Ley”. Lo anterior, concordante con la ley 388 del 97, Ley 9 del 99 y Ley 3 del 91.

De las mesas de trabajo realizadas en relación con este eje temático se identificaron las siguientes problemáticas:

- ✓ Alta tendencia a compartir la vivienda familiar
- ✓ Baja capacidad para acceder a vivienda propia
- ✓ Falta de servicios públicos, sociales adecuados y eficientes
- ✓ legalidad de predios
- ✓ Baja gestión de proyectos de vivienda de interés social
- ✓ Falta de iniciativas populares para la gestión de proyectos de vivienda de interés social
- ✓ Déficit habitacional
- ✓ Falta de programas de vivienda a los que los Turbaqueros y Turbaqueros puedan acceder
- ✓ Familias en zonas de alto riesgo de los sectores del talón, el bajo, las cocas y Cucumán
- ✓ Inadecuada estratificación de las viviendas del municipio

| <b>PROBLEMAS</b>                                   | <b>ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN</b>  | <b>POSIBLES RECURSOS DISPONIBLES</b>         |
|--|--|--|
| Alta tendencia a compartir la vivienda familiar    | Gestionar y presentar programas integrales de vivienda de interés social | Fondo de vivienda de interés social Findeter |
| Baja capacidad para acceder a vivienda propia      | Banco de proyectos de vivienda de interés social                         | Recursos propios Banco mundial               |
| Falta de servicios públicos y sociales adecuados y |  | Empresas privadas Beneficiarios              |

|   |   |  |
|---|---|--|
| <p>eficientes      ilegalidad de predios</p> <p>Baja gestión de proyectos de vivienda de interés social</p> <p>Falta de iniciativas populares para la gestión de proyectos de vivienda de interés social</p> <p>Déficit      habitacional</p> <p>Falta de programas de vivienda a los que los Turbaqueros y Turbaqueras puedan acceder</p> <p>Familias en zonas de alto riesgo de los sectores del talón, el bajo, las cocas y Cucumán</p> <p>Inadecuada estratificación de las viviendas del municipio</p> | <p>Veedurías ciudadanas a cada proyectos</p> <p>Programa integral de legalización de predios</p> <p>Asesorías      jurídicas gratuitas, donadas por la administración, la academia y el talento humano      local</p> <p>Actualización del POT, sobre la legalización de predios      Banco de tierras      Asesoramiento y acompañamiento a la comunidad</p> <p>Creación de Junta de vivienda de interés social      Incentivar la creación de OPV</p> <p>Estudios      técnicos</p> <p>Criterios validos para seleccionar a la población beneficiaria</p> <p>Establecer criterios de priorización      como: infancia, tercera edad, mujer cabeza de familia, familias      habitando viviendas en zonas de alto riesgo, niños y jóvenes en condición de riesgo      social</p> | <p>Administración municipal</p> <p>Fundaciones</p> <p>Convenios      con universidades</p> <p>Recursos      municipales</p> <p>Ley de Hábitat II</p> |
|---|---|--|



|  |   |  |
|--|---|--|
|  | Creación de programas de subsidios de viviendas para beneficiar a los habitantes con capacidad adquisitiva insuficiente |  |
|--|---|--|

- **Prioridades**

Como necesidades prioritarias de intervención a corto plazo los participantes en relación con este eje temático, seleccionaron las siguientes:

- ✓ Reubicación o mitigación de riegos de las familias ubicadas en los sectores: Talón, El bajo, Las Cocas y Cucumán.
- ✓ Implementación de programas de legalización que permita la entrega de títulos de propiedad a las familias que vienen en posesión de sus viviendas en el municipio.
- ✓ Formulación de programas y proyectos de vivienda de interés social que garanticen el acceso a la población del municipio y que los mismos se cumplan de conformidad con los parámetros de orden legal administrativos y técnicos y en concertación con los beneficiarios.

- **Alternativas de solución planteadas por la comunidad, fortalecimiento y recomendaciones.**

Como resultado del diagnóstico de la mesa de viviendas de interés social los participantes plantearon las siguientes alternativas de solución:

- ✓ Gestionar y presentar programas integrales de vivienda de interés social
- ✓ Banco de proyectos de vivienda de interés social
- ✓ Veedurías ciudadanas a cada proyectos
- ✓ Programa integral de legalización de predios

- ✓ Asesorías jurídicas gratuitas, donadas por la administración, la academia y el talento humano local
- ✓ Actualización del POT, sobre la legalización de predios
- ✓ Banco de tierras
- ✓ Asesoramiento y acompañamiento a la comunidad
- ✓ Creación de Junta de vivienda de interés social
- ✓ Incentivar la creación de OPV
- ✓ Estudios técnicos
- ✓ Criterios validos para seleccionar a la población beneficiaria
- ✓ Establecer criterios de priorización como: infancia, tercera edad, mujer cabeza de familia, familias habitando viviendas en zonas de alto riesgo, niños y jóvenes en condición de riesgo social
- ✓ Creación de programas de subsidios de viviendas para beneficiar a los habitantes con capacidad adquisitiva insuficiente

Además de la pertinencia de las propuestas de los participantes consideramos necesario la implementación de una política de vivienda que tenga en cuenta la posibilidad de brindar soluciones de viviendas en condiciones dignas a los residentes del territorio mediante programas de vivienda nueva, construcción en sitio propio, mejoramiento de vivienda o mediante ofertas de planes de viviendas a través de personas naturales o jurídicas teniendo en cuenta el cumplimiento de principios éticos y transparentes que eviten la vulneración de los derechos de los posibles beneficiarios.

Igualmente consideramos pertinentes que se constituya un comité de seguimiento y control municipal a las políticas de vivienda, que cuente con la formación necesaria y el acompañamiento de los organismos de control, para realizar veedurías y mesas de trabajo que permitan de manera participativa, y atendiendo a criterios de orden urbanístico, planeación urbana y rural, gestión de riesgos y disponibilidad de recursos, implementar programas de vivienda de interés social, que respondan a las necesidades del territorio.

### **3.8 EJE TEMÁTICO DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO Y SOCIAL (INFANCIA, JUVENTUD, MUJER, FAMILIA, TERCERA EDAD Y DISCAPACIDAD)**

La Constitución Política del 91, establece en su artículo 42 que “...la **familia constituye el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre o de una mujer de contraer matrimonio, o por la voluntad responsable de conformarla. El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia**”.

De conformidad con el artículo 238 de la C.P. compete al municipio solucionar las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, recreación y deporte, con especial cuidado a los grupos vulnerables (niños, mujeres, ancianos y discapacitados).

La Ley 1098 de 2006, tiene por objeto: la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagradas en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la C.P. y en las leyes, dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

Es pertinente señalar que de conformidad con el artículo 5 de la normatividad antes citada, las normas consagradas en esta Ley, tienen el carácter de orden publico irrenunciables y los principios y reglas en ellas consagrados, tienen carácter preferencial en relación con las normas contenidas en otra disposiciones.

Adicionalmente, la Ley 715 del 2001 responsabiliza a los municipios de adelantar opciones a favor de los derechos de la juventud, de conformidad con el mandato del artículo 45 de la C.P. que establece el derecho de los adolescentes a la protección y a la formación integral; y la obligación del Estado y la sociedad de garantizar la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados, que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

El discurso público sobre las personas con discapacidad ha experimentado modificaciones sustanciales en las últimas décadas. Si bien es un tema aun poco considerado desde comienzo de los años 80 ha conseguido mayor atención por parte de las agencias internacionales y los gobiernos.

También se reflejan importantes cambios de perspectivas en los debates de políticas públicas, dejando de lado la visión según la cual las personas con discapacidad son “víctimas” que necesitan “caridad”, variando hacia un enfoque en el que se les asume como seres humanos con plenitud de derechos. Ya no se les debe mirar como objetos y beneficiarios de programas sino como participantes y actores reconociendo sus contribuciones a la sociedad y demandando su total inclusión, sin considerarlos como una carga.

Las acciones de intervención en relación con la discapacidad tiene un sustento tanto de orden internacional, constitucional y normativo es así como tenemos la convención de las naciones unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad aprobada el 13 de diciembre del 2006, la constitución política del 1991 en sus artículos 13, 47, 54 y 68 hace mención expresa a la protección, atención, apoyo e integración social de las personas con discapacidad.

Igualmente los derechos fundamentales, sociales económicos y culturales son de carácter universal y por lo tanto cubren también a quienes presentan algún tipo de limitación o discapacidad. Igualmente constituyen un soporte normativo la ley 1346 del 2009, la ley 361 de 1997, la ley 1145 del 1007 y el documento CONPES social 80 del 2004 que establece la política pública de la discapacidad y los compromisos para su implementación.

Las personas de la tercera edad deben tener acceso al disfrute, uso y goce de todos sus derechos con posibilidades de continuar sus procesos de autorrealización con independencia, participación activa en la sociedad cuidados especiales y tratamiento digno. En el marco normativo nuestro encuentran protección los derechos de la tercera edad en la 29 de 1975, decreto 2011 de 1966 y decreto 77 de 1987.

De las mesas de trabajo realizadas en relación con este eje temático se identificaron las siguientes problemáticas:

- ✓ Falta de oportunidades y ofertas para la generación de ingresos en la población con algún tipo de discapacidad física.
- ✓ Falta de espacios y apoyo en general, para el desarrollo de aptitudes y habilidades deportivas y culturales en los pobladores.
- ✓ Desmotivación en la población juvenil.
- ✓ Falta de perspectiva de género en materia laboral.
- ✓ Falta de oportunidades laborales para la mujer turbaquera.

| <b>PROBLEMAS</b>  | <b>ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN</b>   | <b>POSIBLES RECURSOS DISPONIBLES</b>   |
|---|---|--|
| <p>Falta de oportunidades y ofertas para la generación de ingresos en la población con algún tipo de discapacidad física.</p> <p>Falta de espacios y apoyo en general, para el desarrollo de aptitudes y habilidades deportivas y culturales en los pobladores</p> <p>Desmotivación en la población juvenil</p> <p>Falta de perspectiva de género en materia laboral</p> <p>Falta de oportunidades laborales para la mujer turbaquera</p> | <p>Crear normas de inclusión que exijan al sector privado vincular un número determinado de personas en condición de discapacidad física</p> <p>Rescatar el concejo de juventudes</p> <p>Inclusión obligatoria de programas dirigidos a la población juvenil en el plan de desarrollo municipal</p> <p>Promover la participación juvenil</p> <p>Implementar programas</p> | <p>Administración municipal</p> <p>Estado</p> <p>Empresas privadas</p> <p>Empresas publicas</p> <p>Ong's Fundaciones</p> <p>Universidades</p> <p>Departamento</p> <p>Recursos propios</p> <p>Población juvenil</p> |

|  |   |  |
|--|---|--|
|  | con perspectiva de género Capacitar a la mujeres del municipio en artes y oficios |  |
|--|---|--|

- **Prioridades**

Como necesidades prioritarias de intervención a corto plazo los participantes en relación con este eje temático, seleccionaron las siguientes:

- ✓ Reactivación y fortalecimiento del concejo de juventud.
- ✓ Implementación de programas de capacitación y formación y proyectos productivos para la mujer turbaquera.
- ✓ Sensibilizar a los diferentes sectores productivos del municipio sobre la importancia de incluir en sus procesos laborales a la población con discapacidad.

- **Alternativas de solución planteadas por la comunidad, fortalecimiento y recomendaciones.**

Como resultado del diagnostico de la mesa del desarrollo del talento humano los participantes plantearon las siguientes alternativas de solución:

- ✓ Crear normas de inclusión que exijan al sector privado vincular un número determinado de personas en condición de discapacidad a sus procesos laborales.
- ✓ Reactivar y fortalecer el concejo de juventudes en el municipio de Turbaco.
- ✓ Inclusión obligatoria de programas dirigidos a la población juvenil en el plan de desarrollo municipal.
- ✓ Promover la participación juvenil.
- ✓ Implementar programas con perspectiva de género.
- ✓ Capacitar a las mujeres del municipio en artes y oficios.

A partir de las problemáticas identificadas y las alternativas de solución propuestas consideramos indispensable la necesidad de la implementación de una política de desarrollo social en el municipio de Turbaco orientada a dar respuesta a las problemáticas relacionadas con la mujer, la infancia, la juventud, la tercera edad y la población discapacitada.

### **Propuestas sector mujer:**

- ❖ Implementación de programas y proyectos especiales para la protección especial de la mujer rural de conformidad con lo establecido en la ley 731 por medio de la cual se dictan normas para el beneficio de la mujer rural.
- ❖ Incorporar en el plan de desarrollo municipal la equidad social y de género con la finalidad de garantizar la participación de diversos actores sociales en los procesos de planeación, participación, evaluación y seguimiento en los planes de desarrollo.
- ❖ Implementar programas de salud para mujeres gestantes y lactantes
- ❖ Desarrollar programas de salud sexual y reproductiva
- ❖ Garantizar la participación de la mujer en la conformación de los poderes públicos de conformidad con lo impuesto en la 581 del 2000 que reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13,40 y 43 de la constitución nacional.
- ❖ Prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer de conformidad con los parámetros establecidos en la ley 248 aprobatoria de la conversión interamericana para prevenir y sancionar la violencia contra la mujer.

### **Propuesta sector infancia, adolescencia y juventud.**

- ❖ Fortalecimiento vigilancia, control y supervisión de los hogares comunitarios de Bienestar.

- ❖ Promover los hogares FAMI con la finalidad de cualificar las relaciones familiares fortalecer sus vínculos y generar estilos de vida saludables.
- ❖ Promover la construcción de redes familiares, sociales, comunitarias e institucionales para la gestión del desarrollo familiar y la prevención de la violencia familiar.
- ❖ Implementación de programas de hogares infantiles, lactancia y pre-escolar, jardines comunitarios atención a niños sordos, creación de clubes pre-juveniles y juveniles.
- ❖ Formulación de programas y proyectos juveniles orientados a la convivencia juvenil, la participación, la prevención promoción y cuidado de la salud mental y física, fortalecimiento de las iniciativas que desarrollen sus capacidades mentales, estéticas y destrezas deportivas y lúdicas.
- ❖ Programas para la prevención y reclutamiento de grupo juveniles por grupos ilegales y prevención de la violencia juvenil.
- ❖ Impulso al reconocimiento de las mujeres jóvenes los derechos étnicos y raciales, el libre desarrollo de la personalidad y libertad de conciencia la libre expresión.

### **Propuesta sector tercera edad**

- ❖ En relación con esta temática los participantes no identificaron ninguna problemática relevante pero consideraos necesario implementar algunas acciones tendientes a proteger esta población que podrían estar enmarcadas en estrategias culturales, productivas y hábitos saludables de vida que le permitan a esta población niveles y condiciones dignas.

### **3.9 EJE TEMÁTICO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

El alcalde debe adelantar acciones encaminadas a garantizar la promoción de la solidaridad y la convivencia entre los habitantes del municipio, como primera autoridad le compete asegurar el cumplimiento de la Ley y el mantenimiento del orden publico por



parte de todos los ciudadanos y ciudadanas, y en desarrollo de esa función debe impedir que se presenten tratos crueles, inhumanos y degradantes.

La seguridad y convivencia ciudadana son fundamentales para garantizar el derecho-deber de la paz, consagrado en el artículo 22 de nuestra C.P., y proteger el derecho fundamental a la vida que constituye el don supremo de todas las criaturas de la naturaleza, y en el ser humano se constituye en condición para que puedan desarrollarse los derechos y garantías consagrados en las normas nacionales e internacionales, sobre los derechos humanos.

De las mesas de trabajo realizadas en relación con este eje temático se identificaron las siguientes problemáticas:

- ✓ Alto índice de inseguridad en determinados sectores de la población
- ✓ Falta de vigilancia permanente en los barrios
- ✓ Expendio y consumo de sustancias psicoactivas en el municipio
- ✓ Porte ilegal de armas
- ✓ Conductas antisociales y alteración del orden publico
- ✓ Falta de sentido de pertenencia y voluntad política de la clase dirigente para implementar soluciones mediante alternativas tecnológicas a las problemáticas de inseguridad.

| <b>PROBLEMAS</b>  | <b>ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN</b>   | <b>POSIBLES RECURSOS DISPONIBLES</b>  |
|---|---|---|
| Alto índice de inseguridad en determinados sectores de la población<br>Falta de vigilancia permanente en los barrios<br>Alto índice de expendio y consumo de sustancias | Aumentar los frentes de seguridad y el pie de fuerza en los diferentes sectores del municipio<br>Aplicar un diagnostico psicosocial sobre las posibles causas que | Recursos municipales<br>Recursos propios<br>Entidades de seguridad (PONAL, Infantería de marina)<br>Ong's,<br>Fundaciones públicas y privadas |

|   |  |  |
|---|--|--|
| <p>psicoactivas en el municipio</p> <p>Alto índice de porte ilegal de armas</p> <p>Alto índice de conductas antisociales y alteración del orden publico</p> <p>Carencia de dirigencia política calificada en la implementación de la tecnología</p> | <p>estén originando esta problemática</p> <p>Crear unidades de reacción inmediata en las diferentes comunas</p> <p>Motivar e incentivar a la comunidad para que denuncie las prácticas delictivas y antisociales que incrementan estas problemáticas, a través de una línea anónima</p> <p>Realizar campañas pedagógicas</p> <p>Realizar jornadas de desarme</p> <p>Implementar y aplicar sanciones, multas y penitencias a los portadores ilegales de armas</p> <p>Implementar con cierta regularidad la "Ley Zanahoria"</p> <p>Promover mediante jornadas pedagógicas la relevancia de valores que permitan la sana convivencia</p> <p>Implementar circuito cerrado de cámaras de seguridad en sitios estratégicos del</p> |  |
|---|--|--|

|  |   |  |
|--|---|--|
|  | <p>municipio, con su respectiva central de monitoreo, control y vigilancia.</p> <p>Organización por sectores de los habitantes del municipio para solicitar el apoyo policial y que se preste vigilancia las 24 horas, especialmente en las noches.</p> |  |
|--|---|--|

- **Prioridades**

Como necesidades prioritarias de intervención a corto plazo los participantes en relación con este eje temático, seleccionaron las siguientes:

- ✓ Prevención del consumo y la distribución de sustancias psicoactivas.
- ✓ Control al porte ilegal de armas y actividades de delincuencia común.

- **Alternativas de solución planteadas por la comunidad, fortalecimiento y recomendaciones.**

Como resultado del diagnóstico de la mesa de seguridad y convivencia ciudadana los participantes plantearon las siguientes alternativas de solución:

- ✓ Aumentar los frentes de seguridad y el pie de fuerza en los diferentes sectores del municipio
- ✓ Aplicar un diagnóstico psicosocial sobre las posibles causas que estén originando esta problemática

- ✓ Crear unidades de reacción inmediata en las diferentes comunas
- ✓ Motivar e incentivar a la comunidad para que denuncie las prácticas delictivas y antisociales que incrementan estas problemáticas, a través de una línea anónima
- ✓ Realizar campañas pedagógicas
- ✓ Realizar jornadas de desarme
- ✓ Implementar y aplicar sanciones, multas y penitencias a los portadores ilegales de armas
- ✓ Implementar con cierta regularidad la "Ley Zanahoria"
- ✓ Promover mediante jornadas pedagógicas la relevancia de valores que permitan la sana convivencia
- ✓ Implementar circuito cerrado de cámaras de seguridad en sitios estratégicos del municipio, con su respectiva central de monitoreo, control y vigilancia.
- ✓ Organización por sectores de los habitantes del municipio para solicitar el apoyo policial y que se preste vigilancia las 24 horas, especialmente en las noches.

Además de las propuestas planteadas consideramos necesario para el fortalecimiento de la convivencia, la prevención de la delincuencia común y el consumo de sustancias psicotrópicas, la promoción de acciones en educativas para la vida en escuelas y colegios, control al uso ilegítimo de armas, estímulo a la creación y adaptaciones culturales, que promuevan el derecho a la vida, la paz y la convivencia, prevención de los diferentes tipos y manifestaciones de violencia y adicionalmente, la implementación de programas y proyectos para prevención del alcoholismo, la drogadicción y la regulación de actividades lúdicas y culturales, que puedan generar alteración del orden público y la buena armonía entre las relaciones de los asociados.

### **3.10 EJE TEMÁTICO DE DEPORTES, RECREACIÓN Y CULTURA CIUDADANA**

La ley 715 del 2001 atribuye al municipio la tarea de planear y desarrollar actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio. Asimismo, la obligación de fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural.

En cumplimiento de este mandato normativo corresponde a los municipios promover el sano esparcimiento, la práctica deportiva y el aprovechamiento del tiempo libre de los habitantes, a través de los recursos públicos separar las partidas para pagar la construcción, adecuación, mantenimiento y administración de los escenarios y campos deportivos del municipio, y dotar de implementos necesarios para la enseñanza y aprendizaje deportiva en las instituciones educativas públicas del municipio.

También corresponde al municipio fomentar la cultura y las ciencias en la formulación de los planes de desarrollo municipal, así como su acceso a la creación y producción artística y cultural, al igual, que generar espacios propicios para la formación y divulgación de las diversas expresiones multiculturales.

De las mesas de trabajo realizadas en relación con este eje temático se identificaron las siguientes problemáticas:

- ✓ Desmotivación y desinterés por parte de los padres con respecto al deporte y a la recreación
- ✓ Restricción de recursos institucionales para fomentar e impulsar las disciplinas deportivas
- ✓ Falta de formación integral tanto en los deportistas, como en los lideres deportivos
- ✓ Ausencia de escenarios deportivos y recreativos en la localidad
- ✓ Deficiencia en la planificación y organización en los recursos financieros, destinados a la cultura
- ✓ Inexistencia de una escuela de artes y cultura y falta de apoyo a las organizaciones culturales existentes en el municipio
- ✓ Falta de una villa olímpica para la población turbaquera.
- ✓ No existe un concejo municipal de cultura.

| <b>PROBLEMAS</b>           | <b>ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN</b> | <b>POSIBLES RECURSOS DISPONIBLES</b> |
|----------------------------|---------------------------------|--------------------------------------|
| Desmotivación y desinterés | Crear escuelas para             | Secretaria de Educación              |

|   |   |  |
|---|---|--|
| <p>por parte de los padres con respecto al deporte y a la recreación Restricción de recursos institucionales para fomentar e impulsar las disciplinas deportivas Falta de formación integral tanto en los deportistas, como en los lideres deportivos Ausencia de escenarios deportivos y recreativos en la localidad Deficiencia en la planificación y organización en los recursos financieros, destinados a la cultura Inexistencia de una escuela de artes y cultura Inexistencia de apoyo a las organizaciones culturales existentes en el municipio Inexistencia de una villa olímpica para la población turbaquera Inexistencia de un concejo municipal de cultura</p> | <p>padres con el fin de darles a conocer la importancia y los beneficios que reciben sus hijos, a través de las sanas prácticas culturales, recreativas y deportivas, con el apoyo de la secretaria de educación y deporte. Articulación entre el gremio deportivo y la administración promover la construcción de nuevos escenarios recreativos y deportivos en los barrios del municipio Implementar programas y jornadas lúdicas y deportivas Mantenimiento y reconstrucción de parques Desvincular la cultura de la secretaria de educación, para una mejor distribución y aprovechamiento de los recursos destinados para tal fin Crear a nivel administrativo</p> | <p>municipal Gobierno, sector privado, lideres deportivos y deportistas como tales Administración municipal Recursos departamentales Empresas privadas</p> |
|---|---|--|

|  |   |  |
|--|---|--|
|  | <p>programas de formación cultural y convenios con instituciones públicas y privadas, que apunten a impulsar el talento de los Turbaqueros y Turbaqueros. Auto-Organización de las entidades existentes a nivel privado en el municipio para la destinación de recursos que permitan la creación, funcionamiento y sostenibilidad de las escuelas culturales, recreativas y deportivas. Construir una villa olímpica y encargar su administración a un personal idóneo y comprometido</p> <p>Conformación y manejo operativo del concejo municipal de cultura integral (ciudadana, social, ambiental, etc.)</p> |  |
|--|---|--|

- **Prioridades**

Como necesidades prioritarias de intervención a corto plazo los participantes en relación con este eje temático, seleccionaron las siguientes:

- ✓ Articulación entre los diferentes actores sociales y comunitarios organizados del ámbito cultural, recreativo y deportivo con la administración municipal para la implementación de programas y proyectos de interés para cada uno de estos sectores.
  - ✓ Creación de la casa de la cultura y conformación del concejo cultural municipal.
  - ✓ Promover en el marco de la corresponsabilidad social y de alianzas entre el sector público y privados estrategias para la consecución de recursos que permitan la implementación y funcionamiento de escuelas culturales, recreativas y deportivas
- 
- **Alternativas de solución planteadas por la comunidad, fortalecimiento y recomendaciones.**

Como resultado del diagnóstico de la mesa de deportes recreación y cultura los participantes plantearon las siguientes alternativas de solución:

- ✓ Crear escuelas para padres con el fin de darles a conocer la importancia y los beneficios que reciben sus hijos, a través de las sanas prácticas culturales, recreativas y deportivas, con el apoyo de la secretaria de educación y deporte.
- ✓ Articulación entre el gremio deportivo y la administración
- ✓ promover la construcción de nuevos escenarios recreativos y deportivos en los barrios del municipio
- ✓ Implementar programas y jornadas lúdicas y deportivas
- ✓ Mantenimiento y reconstrucción de parques
- ✓ Desvincular la secretaria cultura de la secretaria de educación, para una mejor distribución y aprovechamiento de los recursos destinados para tal fin



- ✓ Crear a nivel administrativo programas de formación cultural y convenios con instituciones públicas y privadas, que apunten a impulsar el talento de los Turbaqueros y Turbaqueros.
- ✓ Auto organización de las entidades existentes a nivel privado en el municipio para la destinación de recursos que permitan la creación, funcionamiento y sostenibilidad de las escuelas culturales, recreativas y deportivas.
- ✓ Construir una villa olímpica y encargar su administración a un personal idóneo y comprometido
- ✓ Conformación y manejo operativo del concejo municipal de cultura integral (ciudadana, social, ambiental, etc.).

Con fundamento en las problemáticas identificadas y atendiendo a las soluciones planteadas en relación con el eje temático relacionado con la cultura, deporte y recreación consideramos pertinente en el marco de lo dispuesto por la ley 397 de 1997 y las leyes 49 de 1983 y ley 181 de 1985 la necesidad de crear la casa de la cultura municipal, el concejo municipal de cultura y la junta municipal de deporte de tal manera que se puedan legitimar y proyectar espacios para la educación artística y cultural el deporte la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, y la educación extraescolar así como la planificación, formulación y ejecución de la políticas culturales.

Igualmente se deberán promover acciones y proyectos para el turismo ecológico, cultural y agroturismo, recreación escolar, escuelas deportivas, programas especiales para las personas discapacitadas, promoción de la cultura ciudadana y la convivencia.

### **3.11 EJE TEMÁTICO DE MEDIO AMBIENTE**

Los problemas ambientales son tan antiguos como el hombre mismo, pero la frecuencia y magnitud con que hoy se presentan se deben a la intervención inadecuada de éste, en su afán desmedido de amasar riquezas obedeciendo a la demanda del mercado sin tener en cuenta la necesidad de conservar y proteger la madre tierra.

La actual problemática ambiental por la que atraviesa nuestro planeta, se deriva de una serie de perturbaciones como resultado de las actividades humanas, desde tiempos muy remotos que datan de la civilización griega. Es desde los años 70 del siglo pasado cuando la preocupación por el medio ambiente se acrecienta, sobre todo en los países depredadores altamente industrializados de Europa y Norteamérica, debido a la acumulación de desechos producidos por las actividades industriales. Es decir, la contaminación del agua, aire y suelos.

La C.P. del 91 consagra en su artículo 79, que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

La Ley 715 del 2001 atribuye a los municipios de manera específica en el artículo 76.5 con relación al medio ambiente las siguientes responsabilidades:

**76.5.1.** Tomar las medidas necesarias para el control, la preservación y la defensa del medio ambiente en el municipio, en coordinación con las corporaciones autónomas regionales.

**76.5.2.** Promover, participar y ejecutar programas y políticas para mantener el ambiente sano.

**76.5.3.** Coordinar y dirigir, con la asesoría de las Corporaciones Autónomas Regionales, las actividades permanentes de control y vigilancia ambientales, que se realicen en el territorio del municipio.

**76.5.4.** Ejecutar obras o proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos, así como programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control a las emisiones contaminantes del aire.

**76.5.5.** Promover, cofinanciar o ejecutar, en coordinación con otras entidades públicas, comunitarias o privadas, obras y proyectos de irrigación, drenaje, recuperación de tierras, defensa contra las inundaciones y regulación de cauces o corrientes de agua.

**76.5.6.** Realizar las actividades necesarias para el adecuado manejo y aprovechamiento de cuencas y micro cuencas hidrográficas.

**76.5.7.** Prestar el servicio de asistencia técnica y realizar transferencia de tecnología en lo relacionado con la defensa del medio ambiente y la protección de los recursos naturales.

Igualmente es función del municipio coordinar y participar en el diseño de las políticas relacionadas con la prevención y atención de emergencias y desastres, junto con el sistema nacional de prevención y atención de desastres. Además el concejo municipal debe dictar las normas necesarias para el control, preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio.

De las mesas de trabajo realizadas en relación con este eje temático se identificaron las siguientes problemáticas:

- ✓ Falta de normatividad
- ✓ Inexistencia de articulación entre los entes departamentales y locales
- ✓ Falta de priorización en proyectos y/o programas en materia ambiental por parte de Cardique
- ✓ Falta de capacitaciones y educación ambiental
- ✓ Desinterés administrativo y falta de gestión y destinación de recursos en materia de educación ambiental
- ✓ Falta de sensibilidad por parte de la comunidad
- ✓ Basureros Satélites

- ✓ Recolectores informales
- ✓ Inadecuada explotación de los recursos mineros y la contaminación auditiva y el deterioro a las viviendas, producto de estas prácticas sin la debida regulación
- ✓ Inexistencia de alcantarillado y saneamiento básico
- ✓ Desinterés por parte del municipio y pobladores en la conservación y preservación de sus reservas naturales

| <b>PROBLEMAS</b>  | <b>ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN</b>   | <b>POSIBLES RECURSOS DISPONIBLES</b>  |
|---|---|---|
| Falta de normatividad<br>Inexistencia de articulación entre los entes departamentales y locales<br>Falta de priorización en proyectos y/o programas en materia ambiental por parte de Cardique<br>Falta de capacitaciones y educación ambiental<br>Desinterés administrativo y falta de gestión y destinación de recursos en materia de educación ambiental<br>Falta de sensibilidad por parte de la comunidad<br>Basureros Satélites<br>Recolectores informales<br>Inadecuada explotación de los recursos mineros y la contaminación auditiva y el | Fortalecimiento institucional<br>Secretaria ambiental<br>Apropiación de recursos propios a la gestión ambiental<br>Exigencia de veedurías por parte de los alcaldes<br>Creación de comités en Educación ambiental:<br>PRAE, PROSEDAS<br>Implementación PEA<br>Sensibilización comunitaria<br>Crear alianza interinstitucional para elaborar el plan de educación ambiental<br>Capacitación y educación ambiental, dirigida a los pobladores<br>Jornadas de reciclaje<br>Vigilancia, control y | S.G.P. Sistema general de participación<br>Recursos propios<br>Participación ciudadana<br>Ong's |

|   |  |  |
|---|--|--|
| deterioro a las viviendas, producto de estas prácticas sin la debida regulación                             | seguimiento  |  |
| Alcantarillado y saneamiento básico   | Creación de veedurías ciudadanas                                 |  |
| Desinterés por parte del municipio y pobladores en la conservación y preservación de sus reservas naturales | Sensibilización ambiental por parte del municipio y la comunidad |  |
|   | Articulación entre entes departamentales y locales               |  |
|   | Conformar una secretaria de aseo y medio ambiente                |  |

- **Prioridades**

Como necesidades prioritarias de intervención a corto plazo los participantes en relación con este eje temático, seleccionaron las siguientes:

- ✓ Conformación de la instancia ambiental municipal que permita la implementación de un plan de educación ambiental que contenga programas y proyectos orientados a la educación ambiental y a la sensibilicen de los diferentes actores institucionales sociales y comunitarios sobre la importancia del cuidado del medio ambiente
  - ✓ Creación de comités en educación ambiental: PRAE, PROSEDAS
  - ✓ Implementación de veedurías ciudadanas para la vigilancia control y seguimiento de todas aquellas acciones y actividades que puedan causar deterioro y daños ambientales.
- **Alternativas de solución planteadas por la comunidad, fortalecimiento y recomendaciones.**

Como resultado del diagnóstico de la mesa de medio ambiente los participantes plantearon las siguientes alternativas de solución:

- ✓ Fortalecimiento institucional
- ✓ Secretaria ambiental
- ✓ Apropiación de recursos propios a la gestión ambiental
- ✓ Exigencia de veedurías por parte de los alcaldes
- ✓ Creación de comités en educación ambiental: PRAE, PROSEDAS
- ✓ Implementación PEA Sensibilización comunitaria
- ✓ Crear alianza interinstitucional para elaborar el plan de educación ambiental
- ✓ Capacitación y educación ambiental, dirigida a los pobladores
- ✓ Jornadas de reciclaje
- ✓ Vigilancia, control y seguimiento
- ✓ Creación de veedurías ciudadanas
- ✓ Sensibilización ambiental por parte del municipio y la comunidad
- ✓ Articulación entre entes departamentales y locales
- ✓ Conformar una secretaria de aseo y medio ambiente

El componente ambiental en los planes municipales de desarrollo es de fundamental importancia y además es un mandato legal que no puede soslayarse. A este propósito igualmente deben confluír los esquemas de ordenamiento territorial sujetos a revisión y ajustes de conformidad con los parámetros de orden legal.

Es obligación de cumplir adecuadamente con los lineamientos constitucionales relacionados con el cuidado del medio ambiente. Razón por la cual nos permitimos proponer como posible alternativa de solución la implementación de una política ambiental que tenga en cuenta la educación ambiental, la protección y conservación de agua, de los suelos y subsuelos de la flora y la fauna silvestre, la prevención de la contaminación y degradación ambiental, la disposición final de los desechos y residuos generados por las diferentes actividades humanas, la protección del aire y el cuidado de los animales.

#### **4 CONCLUSIONES FINALES Y PROPUESTAS PARA UNA INCIDENCIA EN LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL A PARTIR DEL DIAGNOSTICO REALIZADO.**

Con la finalidad de lograr una incidencia en los planes de desarrollo municipal, a partir de las propuestas y alternativas planteadas por los actores sociales y comunitarios, vinculados al: **“DIPLOMADO EN GERENCIA PARA EL DESARROLLO LOCAL”**, adelantado conjuntamente por el Secretariado de Pastoral Social, Ecopetrol y la Universidad Rafael Núñez, consideramos pertinente tener en cuenta como elemento fundamental para una incidencia de desarrollo local el programa de gobierno del alcalde electo Mayron Martínez Ramos, denominado: **“POR LA RECONSTRUCCIÓN DE TURBACO. DEFINITIVAMENTE MYRON”**, a partir del cual se realizo un análisis que nos permitió, mediante la aplicación de una matriz, para identificar las líneas estratégicas y los diferentes programas insertados en cada una de ellas.

Con la finalidad de construir la matriz en relación con el programa de gobierno del alcalde electo, se realizo un taller que permitió instalar en los participantes las capacidades para insertar las problemáticas identificadas en cada una de las líneas estratégicas y sus respectivos programas.



El resultado de la matriz aplicada en el municipio de Turbaco fue el siguiente:

| ÍTEM     | PROGRAMAS  | PROBLEMA | SITUACIÓN<br>D-<br>Desatendido<br>S-Superada<br>P-Por superar | SOLUCIONES GENERALES/<br>PROGRAMAS | SOLUCIONES ESPECIFICAS/<br>PROYECTOS | COBERTUR<br>A<br>N-Ninguna<br>P-Parcial<br>T-Total | ACTORES<br>S=Sociales<br>C=Comunitarios<br>CI=Científicos<br>CO=Conductores<br>SA= Salud<br>U=Usuarios<br>O=Otros | SOCIALIZACIÓN<br>B-Baja<br>M-Mediana<br>A-Alta |
|----------|--|----------|---|------------------------------------|--------------------------------------|--|---|--|
| <b>1</b> | <b>LÍNEA ESTRATÉGICA PROGRAMA DE GOBIERNO: SOCIAL</b>            |          |   |                                    |                                      |  |   |  |
| 1.1      | Salud  |          |   |                                    |                                      |  |   |  |
| 1.2      | Educación  |          |   |                                    |                                      |  |   |  |
| 1.3      | Recreación Y<br>Deporte  |          |   |                                    |                                      |  |   |  |
| 1.4      | Grupos<br>Vulnerables  |          |   |                                    |                                      |  |   |  |
| <b>2</b> | <b>LÍNEA ESTRATÉGICA PROGRAMA DE GOBIERNO: DESARROLLO URBANO</b> |          |   |                                    |                                      |  |   |  |
| 2.1      | Infraestructura  |          |   |                                    |                                      |  |   |  |
| 2.2      | Transito Y<br>Transporte   |          |   |                                    |                                      |  |   |  |
| 2.3      | Espacio Publico Y<br>Medio Ambiente                              |          |   |                                    |                                      |  |   |  |
| 2.4      | Vivienda   |          |   |                                    |                                      |  |   |  |
| 2.5      | Servicios<br>Públicos<br>Domiciliarios                           |          |   |                                    |                                      |  |   |  |
| <b>3</b> | <b>LÍNEA ESTRATÉGICA PROGRAMA DE GOBIERNO: INSTITUCIONAL</b>     |          |   |                                    |                                      |  |   |  |
| 3.1      | Modernización<br>Administrativa                                  |          |   |                                    |                                      |  |   |  |
| 3.2      | Descentralización<br>Y<br>Desconcentració<br>n Administrativa    |          |   |                                    |                                      |  |   |  |
| 3.3      | Mecanismos De  |          |   |                                    |                                      |  |   |  |



Atendiendo a los objetivos del proyecto, se realizó un encuentro comunitario con la asistencia del alcalde electo del municipio de Turbaco Dr. Mayron Martínez Ramos y representantes del concejo municipal el día viernes 09 de diciembre de 2011, en la sede educativa de la Institución Docente de Turbaco.

En esta jornada comunitaria los participantes: representantes de la sociedad civil y las organizaciones sociales y comunitarias del municipio, dieron a conocer todo lo relacionado con el proceso formativo adelantado y presentaron el diagnóstico participativo en relación con las diferentes problemáticas identificadas en relación con los ejes temáticos trabajados.

Teniendo en cuenta la matriz, los participantes le plantearon al alcalde electo y a los representantes del concejo municipal, la forma como las problemáticas identificadas deben ser tenidas en cuenta en cada uno de los programas propuestos.

La nueva administración se mostró receptiva a la propuesta ciudadana y resaltó la importancia de estos procesos formativos, y su compromiso con la continuidad de los mismos y una discusión amplia y participativa en relación con la formulación del nuevo plan de desarrollo.

Toda democracia debe procurar el mayor grado de participación de sus ciudadanos y ciudadanas. La voz de todos, por diferente que esta sea debe tener cabida en una democracia de ciudadanía. Una de las metas de este proyecto es generar los insumos necesarios, para que esa participación sea posible, sobre todo para que

aquellas poblaciones históricamente sub-representadas, puedan incrementar sus niveles de representatividad en las decisiones políticas de su territorio.

La democracia no se puede limitar simplemente a la elección de gobernantes, su función también consiste en promover espacios de encuentro y debate entre gobernantes y gobernados, así como, fortalecer las capacidades de estos últimos para participar activamente en la construcción de lo público.

Teniendo en cuenta la obligatoriedad de la nueva administración en la presentación del plan de desarrollo, a partir de su programa de gobierno proponemos como ruta de incidencia y control de la gestión pública a la administración del municipio de Turbaco, la siguiente:

1. Identificación de los integrantes del Concejo Territorial de Planeación
2. Identificación de los diferentes actores sociales y comunitarios, que hacen parte de los diferentes sectores que conforman el Concejo Territorial de Planeación
3. Organización por sectores para la discusión y recomendaciones por parte del Concejo Territorial de Planeación al proyecto del Plan de Desarrollo de la administración municipal
4. Articulación y alianzas de las diferentes organizaciones sociales y comunitarias para realizar el seguimiento y evaluación a la gestión de gobierno, a partir del plan de desarrollo.

Para lograr lo anterior proponemos la implementación de una estrategia formativa de carácter continuo y permanente que les permita a los ciudadanos y ciudadanas hacer parte de las decisiones políticas y del control social a sus gobernantes, a partir de las siguientes líneas estratégicas:

- **GOBERNABILIDAD:** Indica la relación de los organismos gubernamentales con la comunidad y la construcción de espacios públicos de convivencia, fortaleciendo la toma de decisiones en forma participativa.

- **ORGANIZACIÓN SOCIAL:** Se basa en el fortalecimiento de las organizaciones sociales locales, para el fomento de la participación y el liderazgo. Implica también el rescate de valores sociales, culturales e institucionales en las comunidades.
- **EDUCACIÓN:** Comprende en la generación de competencias individuales y colectivas como condición primigenia para propiciar espacios de desarrollo que mejoren la calidad de vida y el establecimiento de la paz.
- **SALUD Y MEDIO AMBIENTE:** Establece las mejores condiciones de existencia y convivencia en todas las etapas del ciclo de vida de los seres humanos, mediante un entorno y ambiente saludable.
- **DESARROLLO ECONÓMICO:** Consiste en mejorar condiciones de vida cada familia a través de la utilización de los factores socioeconómicos y productivos de desarrollo.

## BIBLIOGRAFÍA

- ❖ **Constitución política de Colombia...**Declaración universal de los derechos del hombre. (Editorial Panamericana).
- ❖ **Nueva Ley de seguridad ciudadana... ley 1453 de 2011** (editorial Unión).
- ❖ **Nueva Ley Orgánica de ordenamiento territorial... Ley 1454 de 2011** (Editorial Unión).
- ❖ **Reforma urbana...ley 388 de 1997** (Editorial Unión).
- ❖ **Nuevo código de la infancia y la adolescencia... ley 1098, noviembre 8 de 2006** (Editorial Unión).
- ❖ **Ley 136 de 1994, nuevo régimen municipal Colombiano** (Editorial unión).
- ❖ **Participación y fortalecimiento institucional a nivel local en Colombia.**  
**Miguel Ceballos y Gerard Martin...CEJA** (Centro Editorial Javeriano).
- ❖ **Ley general de la educación... Ley 115 de 1494** (Editorial Unión).
- ❖ **Nuevo plan nacional de desarrollo...2010-2014** (Editorial Unión).
- ❖ **Manual de convivencia y conducta ciudadana...** Alcaldía mayor de Cartagena de Indias, secretaria del interior y convivencia ciudadana. (acuerdo N°024. Diciembre 27 de 2004 y Modificatorio. Acuerdo N°05 de 2006).
- ❖ **Régimen de servicios públicos domiciliarios... José Ricardo Tafur González, (Superintendente)** Tercera edición (Superintendencia de servicios públicos domiciliarios)
- ❖ **Entre la Utopía y la Realidad... Luis González- Carvajal** (Editorial Sal Terrae).

- ❖ **Democracia local y derechos humanos...** Alfredo Manrique Reyes, Personería de Bogotá D.C.
- ❖ **PNDE (Plan Decenal De Educación 2006-2016)....Los Diez Temas Y sus Macro Objetivo.** [www.plandecenal.edu.co](http://www.plandecenal.edu.co)